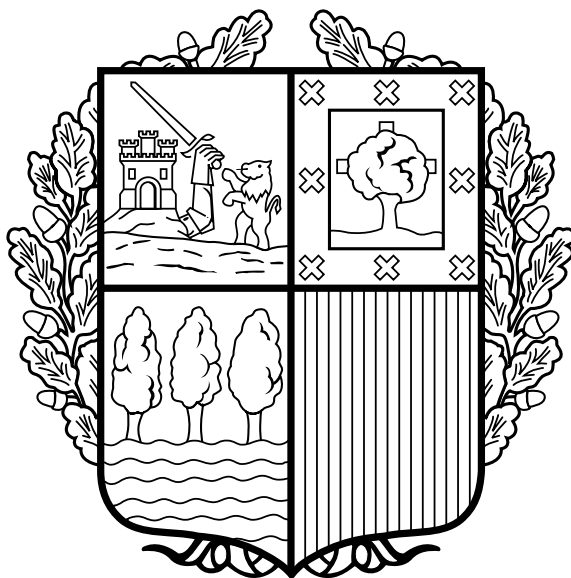




Paz y Convivencia



Paz y Convivencia

(Aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de mayo de 2006)

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Compone: Composiciones RALI, S.A.
Particular de Costa, 8-10 - 48010 Bilbao

Imprime: Estudios Gráficos ZURE, S.A.
Carretera Lutxana-Asua, 24-A - 48950 Erandio-Goikoa (Bizkaia)

D.L.: BI-229-07

**«Hacia una sociedad reconciliada,
construida sobre la memoria a las
víctimas, la justicia y el respeto a los
derechos humanos»**

**Si quieres la Paz,
prepara la Paz**

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
FILOSOFÍA Y OBJETIVOS	9
1. Un Proyecto como contribución a la Paz y a la Convivencia. <i>¡El para qué!</i>	11
2. Un Proyecto como compromiso social. <i>¡El porqué!</i>	11
3. Un Proyecto como instrumento de reconocimiento y reparación. <i>¡El cómo!</i>	12
4. Un Proyecto con cinco ejes y un camino por recorrer. <i>¡La estructura!</i>	15
CUATRO PRINCIPIOS INSPIRADORES	17
1. <i>Respeto</i> a la vida y a los derechos humanos	19
2. <i>Reconocimiento</i> a las víctimas	20
3. <i>Reparación</i> de los daños causados	21
4. <i>Convivencia</i> y reconciliación	22
CINCO EJES Y UN CAMINO POR RECORRER	25
Eje 1: La defensa y promoción de todos los derechos humanos	27
Eje 2: La solidaridad con todas las víctimas del terrorismo	33
Eje 3: La recuperación de la memoria histórica y la reparación a las víctimas del franquismo	46
Eje 4: La defensa de las libertades y la recuperación de los derechos civiles y políticos	55
Eje 5: La prevención de la tortura y la defensa de los derechos humanos de las personas detenidas y presas	63
<i>Un camino por recorrer: «La Educación para la Paz y la Convivencia. La Reconciliación»</i>	69

FILOSOFÍA Y OBJETIVOS

1. Un Proyecto como contribución a la Paz y a la Convivencia. *¡El para qué!*
2. Un Proyecto como compromiso social. *¡El porqué!*
3. Un Proyecto como instrumento de reconocimiento y reparación. *¡El cómo!*
4. Un Proyecto con cinco ejes y un camino por recorrer. *¡La estructura!*

1. UN PROYECTO COMO CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y A LA CONVIVENCIA. ¡EL PARA QUÉ!

Una filosofía

Somos conscientes de los límites en los que se desenvuelve la acción del Gobierno Vasco para facilitar un proceso de Paz y de Convivencia. Lograr definitivamente la paz no es algo que dependa sólo de la acción de un Gobierno, depende de muchos actores. Un Gobierno no puede por sí sólo hacer la paz, pero puede crear condiciones para consolidarla y puede plantear iniciativas para mejorar la convivencia. Ésta es la filosofía que inspira este plan: «Contribuir a la consecución de la paz y a la mejora sustancial de nuestra convivencia, creando las condiciones favorables para un horizonte de reconciliación».

Objetivos prioritarios

Tres son los objetivos transversales que recorren y engloban todas y cada una de las actuaciones que se programan dentro de este Proyecto:

- El respeto a la vida y a los derechos humanos de todas las personas.
- La memoria, el reconocimiento, la reparación de todos los daños causados a las víctimas del terrorismo y de la violencia.
- El desarrollo de políticas activas e iniciativas concretas orientadas a educar para la Paz, a prevenir y evitar que vuelvan a producirse vulneraciones de derechos y libertades.

2. UN PROYECTO COMO COMPROMISO SOCIAL. ¡EL PORQUÉ!

El Programa de Gobierno, punto de partida

El 22 de junio de 2005, el Lehendakari, al presentar su programa de Gobierno en el discurso de investidura, anunció el compromiso de elaborar y aprobar «un Plan In-

tegral en favor de la Paz y la Reconciliación, que contemple y aglutine todas las actuaciones a desarrollar por el Ejecutivo en el ámbito de los derechos humanos». Este documento constituye un primer paso en el cumplimiento de aquel compromiso.

Las demandas de la sociedad, referente prioritario

Para nuestra sociedad, la violencia terrorista es un anacronismo incompatible con el compromiso ético y con las prioridades vitales de los hombres y mujeres de nuestro tiempo. En este momento, en el que la declaración de ETA, el día 22 de marzo, abre una oportunidad para la paz, la sociedad vasca nos exige soluciones y nos pide iniciativas claras y concretas. Responder positivamente a este clamor social y dar satisfacción a los deseos de la sociedad vasca para superar definitivamente la etapa de conculcación de los derechos humanos y mejorar la convivencia, es el norte de la acción de este Proyecto. Queremos plasmar, de forma precisa y evaluable, el compromiso que asume este Gobierno con una sociedad que nos exige ser un agente activo en favor del respeto a los derechos humanos y la convivencia.

El momento actual, contexto de esperanza

Vivimos en la política vasca un momento de oportunidades para la paz que no tiene precedentes en nuestra historia reciente. No sin dificultades y contradicciones, la tensión y el diálogo se intentan abrir un hueco que permita consolidar este escenario, todavía frágil, que ahora se inicia. Si en cualquier coyuntura la acción de Gobierno tiene la obligación moral de orientarse a la defensa de los derechos humanos y facilitar un marco superador de la violencia, el actual contexto, en el que ETA ha declarado un alto de fuego permanente, actúa como acicate e incentivo, aún mayor si cabe, para volcar todos nuestros esfuerzos en hacer irreversible la oportunidad de la paz.

Los derechos humanos, base para la convivencia

Más allá de falsas equidistancias, sólo existe un referente válido para trabajar en clave de convivencia: el respeto de todos los derechos humanos, sin exclusiones, como común denominador ético a compartir. La defensa y el respeto de los derechos humanos deben vertebrar y articular nuestra convivencia y ser la garantía de una sociedad justa, solidaria e igualitaria.

3. UN PROYECTO COMO INSTRUMENTO DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN. ¡EL CÓMO!

Todos tenemos una función que jugar en la construcción de la paz. La contribución que quiere realizar el Gobierno Vasco es poner todos los medios a su alcance para

facilitar un nuevo escenario de convivencia. ¿Cómo? De dos maneras: por un lado, reivindicando el derecho a la vida como prioridad fundamental. Por otro lado, reconociendo y acompañando a las víctimas. Tenemos que incorporar la mirada de la víctima atendiendo y tratando de aliviar todas las heridas abiertas en nuestra sociedad, con actuaciones concretas, y poniendo todos los medios a nuestro alcance para lograr que este sufrimiento no vuelva a repetirse.

El derecho a la vida como prioridad fundamental

Queremos que este Proyecto nos ayude a reconocer los padecimientos provocados por la conculcación de los derechos humanos y por la violencia. Esto nos exige, aunque a veces no sea fácil, aceptar que son muchas las personas que han sufrido inútilmente, pero la prioridad número uno es defender el derecho a la vida, sin el cual los demás derechos no tienen sentido, y acompañar a las personas que han sufrido directamente la amenaza de la violencia y el recorte de sus derechos y libertades.

La memoria de las víctimas como fundamento indispensable para avanzar

Una sociedad que quiere mejorar la convivencia necesita un contexto básico de paz, libertad, justicia y respeto a los derechos humanos. Pero, además, para que esa mejora sea sólida y no se repitan los errores del pasado, debe también asentarse en la memoria de las víctimas. No queremos construir el futuro sobre el olvido, queremos salvaguardar la memoria y la dignidad de las víctimas como homenaje debido a su sufrimiento y como antídoto que impida volver a reabrir nuevas heridas y que facilite avanzar hacia la convivencia.

El reconocimiento del dolor como elemento de comprensión

El reconocimiento del sufrimiento es un ejercicio básico de compasión humana, libre de valoraciones políticas añadidas. Es comprensible que cada cual se sienta más sensibilizado ante el dolor de quien tiene más cerca o de quien se siente más afín. El plus que nos exige la paz sobre todo a la acción política y de gobierno, no es modificar ese sentimiento sino aceptar y tomar conciencia de toda esa variedad de sufrimientos humanos que componen nuestra realidad para tratar de aliviarlos y repararlos en la medida de nuestras posibilidades.

La diversidad de sufrimientos como constatación objetiva

A lo largo de este Proyecto subrayamos varias veces la palabra «todos»: todos los sufrimientos, todas las víctimas, todas las heridas... Somos plenamente conscientes

de que éste es un tema muy delicado. En nuestra sociedad existen todavía muchas heridas abiertas. Sin embargo, no estaríamos abordando bien este proceso si no partiéramos de esta constatación.

Sufrimos las heridas extremas, irreversibles y recientes que deja el terrorismo de ETA. Durante más de 40 años, la historia de ETA deja un balance de más de 800 personas asesinadas. Muchas otras han sufrido el secuestro o han visto cómo alguno de sus familiares resultaba gravemente herido o mutilado. Numerosos empresarios han padecido la extorsión y el chantaje. En los últimos años, varios miles de personas han vivido amenazadas. Las secuelas físicas y emocionales y las consecuencias económicas de todo ello son incalculables. Todas ellas acumulan un padecimiento enorme e injusto. Todas estas víctimas tienen, además, que soportar un plus añadido de sufrimiento por la lejanía social y la incomprensión institucional que en muchas ocasiones han sentido.

Es preciso recordar, además, que el terrorismo de ETA se ha ejercido en nombre del pueblo vasco y con el único objetivo de erosionar el sistema de convivencia de esta sociedad. Por ello, el déficit de reconocimiento del sufrimiento provocado por el terrorismo de ETA se convierte en objetivo prioritario de este Gobierno.

En las últimas cuatro décadas, son alrededor de 350 las víctimas mortales por acciones policiales o por organizaciones terroristas, como el GAL, la extrema derecha o por autores desconocidos. Hay casos de tortura confirmados con sentencia judicial firme y otros denunciados por prestigiosas organizaciones internacionales y de derechos humanos.

La política penitenciaria de dispersión y alejamiento de los presos y presas vascas también provoca un sufrimiento añadido a sus familiares. A su vez, un amplio sector de nuestra sociedad siente que sus más elementales derechos civiles y políticos están siendo vulnerados porque han sido privados de libertades fundamentales.

Pero, además, la sociedad vasca tiene una vieja herida abierta que, aunque es menos reciente, todavía hoy sigue causando dolor. Se trata de las víctimas del franquismo. Han pasado más de 70 años desde el golpe militar y todavía no ha sido posible reparar social, política, material y públicamente, en condiciones dignas, a los afectados de aquella injusticia. Tampoco ha sido recuperada la verdad y la memoria histórica de aquella etapa. Como evidencia del olvido con el que han tenido que convivir los «vencidos» de aquella guerra injusta, sólo cabe recordar tres datos: se calcula que son cerca de 30.000 los cuerpos enterrados en cunetas y traseras de cementerios de todo el Estado, ya que el número de ejecuciones, sólo en la posguerra, fue superior a 30.000 y, en suelo vasco, hubo cerca de 3.000 personas fusiladas. Se trata de un sufrimiento aparentemente lejano en el tiempo pero con testigos y víctimas cercanos, todavía vivos en muchos casos, que han llevado durante todo este tiempo su dolor en silencio. Es un sufrimiento que todavía hoy necesita una reparación.

La acción práctica de reparación como compromiso político

No podemos transitar hacia una sociedad pacificada sin hacer un sitio a las víctimas del terrorismo, sin atender todas las heridas de la violencia y de la vulneración de los derechos humanos. Para avanzar hacia esa sociedad pacificada y dar cumplimiento a los objetivos que inspiran este proyecto, el Gobierno se reafirma en el firme propósito de poner en marcha un conjunto de iniciativas dirigidas a reparar, de forma global e integral, los sufrimientos abiertos en nuestra sociedad.

4. UN PROYECTO CON CINCO EJES Y UN CAMINO POR RECORRER. ¡LA ESTRUCTURA!

Un Plan con cinco ejes de actuación

Son cinco los ejes que se despliegan en este Plan de trabajo para dar cumplimiento a sus objetivos y filosofía:

1. La defensa y la promoción de todos los derechos humanos.
2. La solidaridad con todas las víctimas del terrorismo.
3. La recuperación de la memoria histórica y la reparación a las víctimas del franquismo.
4. La defensa de las libertades y los derechos civiles y políticos.
5. La prevención de la tortura y el respeto de los derechos de las personas detenidas y presas.

En cada uno de estos ejes se plantean un amplio número de iniciativas orientadas, tanto a reconocer y paliar el sufrimiento como a prevenir nuevas vulneraciones de derechos humanos. En ocasiones, las medidas contempladas tienen que ver con acciones directamente dirigidas al foco del problema y en otras ocasiones están orientadas a la educación o sensibilización social, a difundir la cultura de la paz y del respeto a los derechos humanos, o a promover valores cívicos y de tolerancia a la diferencia.

Un Proyecto con un camino por recorrer

Es preciso trabajar por la Paz, es necesario reconocer el dolor y el sufrimiento de las víctimas, es imprescindible militar en la defensa de todos los derechos humanos, pero una sociedad sin violencia no es una sociedad reconciliada. La sociedad vasca tiene una deuda con las víctimas, tiene una cita con la Paz y tiene un camino por recorrer: el camino de una convivencia respetuosa y tolerante y con un horizonte de

reconciliación. Un camino que es preciso iniciar y que tiene en la educación para la paz su instrumento fundamental y más eficaz.

Un Proyecto abierto y dinámico

Una vez definidos los objetivos, no planteamos un documento cerrado, que se agota en sí mismo, con su redacción inicial. Se trata de disponer de una herramienta de trabajo que fija las líneas y ejes de la acción conjunta de las diferentes áreas del Gobierno en el ámbito de la defensa de los derechos humanos. Es, por tanto, un plan de trabajo abierto que necesariamente se irá materializando y actualizando a lo largo de la legislatura, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Representa, en este sentido, un instrumento activo y dinámico en favor de la paz y la convivencia.

Somos plenamente conscientes de las dificultades que entraña llevar adelante un Proyecto que pretende contemplar, en su integridad, todos los sufrimientos provocados por las terribles e injustas manifestaciones de violencia y las conculcaciones de derechos humanos, individuales y colectivos, que sufre nuestra sociedad. Exige por parte de todos un gran esfuerzo de generosidad y empatía.

También los responsables políticos e institucionales deberíamos seguir el ejemplo de tantos ciudadanos y ciudadanas anónimas que son capaces, en el día a día, de convivir de forma integrada y con respeto a sus diferencias. El Gobierno Vasco hace una invitación a todos los grupos parlamentarios, a las fuerzas políticas y a los agentes sociales para compartir este empeño de contribuir a la paz y mejorar la convivencia. Quiere, en este sentido, anticipar que presenta este Proyecto como una propuesta abierta y con la voluntad de incorporar, mediante el diálogo y el acuerdo, las aportaciones que se susciten a lo largo de su ejecución.

A estos efectos, el compromiso del Gobierno es presentar anualmente un balance del grado de desarrollo y ejecución del Plan de trabajo ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco para recabar las aportaciones de todos los grupos parlamentarios.

CUATRO PRINCIPIOS INSPIRADORES

1. *Respeto* a la vida y a los derechos humanos
2. *Reconocimiento* a las víctimas
3. *Reparación* de los daños causados
4. *Convivencia* y reconciliación

Posiblemente la carga, todavía reciente, de nuestra historia de incomprensiones, desencuentros y enfrentamientos políticos, constituye una dificultad objetiva para impulsar y llevar adelante un Proyecto en favor de la Paz y la Convivencia y lograr la unanimidad política y social en cada una de sus medidas. Sin embargo, estamos dispuestos a intentarlo. Para ello, el primer paso es trabajar desde unas bases sólidas que todos podemos compartir. A este respecto, estamos convencidos de que, al margen de las disputas partidistas, podemos coincidir en los cuatro principios básicos que inspiran esta propuesta, fundamentan sus objetivos y sustentan la acción del Gobierno: Respeto a la vida y a los derechos humanos. Reconocimiento a las víctimas. Reparación de los daños causados; y Convivencia y Reconciliación. Estos cuatro principios reflejan la voluntad política del Gobierno Vasco en esta encrucijada histórica en la que nos encontramos.

1. RESPETO A LA VIDA Y A LOS DERECHOS HUMANOS

El principio básico

Definir la vida y los derechos humanos como primer principio de este Proyecto es una forma de insistir que no hay nada que pueda situarse por encima ni por delante del derecho a la vida. Nada, absolutamente nada, ni una determinada concepción nacional o territorial ni una supuesta «razón de estado». Esta convicción inequívoca es el suelo firme en el que debe asentarse no sólo este Plan, o la acción de Gobierno, sino la convivencia y la defensa de cualquier proyecto, ideología, aspiración, idea o derecho. Ciertamente, se trata de un principio básico y elemental. No obstante es necesario y conveniente recordarlo una y otra vez, especialmente en un País como el nuestro en el que tantas veces se han antepuesto unos u otros objetivos a la vida y a la dignidad humana.

La tolerancia

Hacer pedagogía reiterada de la tolerancia y del respeto a los derechos humanos es uno de los primeros compromisos que se derivan de este principio. Es una forma de

hacer prevención para que no vuelvan a emplearse medios que vulneren la dignidad de las personas. Educar en la tolerancia y en el respeto a los demás es también una forma de debilitar el dogmatismo como raíz del comportamiento de quienes dan a sus objetivos más importancia que a las personas. Creer que el objetivo propio tiene un valor absoluto y sentirse poseedor de toda la razón son las dos convicciones que justifican el uso de medios no éticos en la defensa de una causa y dan luz verde a las vulneraciones de derechos humanos. Superar el dogmatismo y la intolerancia es una forma más de defender el derecho a la vida y los derechos humanos. Es también uno de los propósitos de este Proyecto.

Los compromisos

Los principios se interpretan como compromisos concretos y activos o terminan siendo sólo un alarde retórico de buenas intenciones que se disuelve como un azúcarillo en el agua. Por eso este Plan de trabajo desarrolla una amplia batería de medidas sociales, políticas, legislativas, educativas y divulgativas concretas que quieren contribuir a garantizar el respeto a la vida y a los derechos humanos como patrimonio colectivo que sustenta la convivencia democrática y la libertad de una sociedad. La sociedad vasca es plenamente consciente de la necesidad de cuidar y preservar ese patrimonio porque ha tenido la desgraciada experiencia de sufrir, generación tras generación, los terribles efectos de la violencia.

2. RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS

La solidaridad

El segundo principio que sustenta este Proyecto es el reconocimiento a las víctimas. El compromiso y la voluntad del Gobierno es ofrecer a todas las víctimas un reconocimiento público, político, social y personalizado. Saldar así esa deuda histórica de reconocimiento que tenemos con las víctimas del terrorismo, un reconocimiento que sí han recibido otras personas en este país.

Por eso queremos que las víctimas sientan nuestra solidaridad activa. Queremos que se sientan acogidas sin instrumentalizaciones, olvidos, ni equiparaciones. Queremos que se reconozca el dolor inmenso que han sufrido. Queremos que sepan que la injusticia que han padecido no tiene justificación y, sobre todo, queremos que sepan que esta sociedad les quiere, sin distinciones de siglas ni opciones políticas. Queremos que sepan que tenemos presente el dolor extremo e irreversible que han sufrido y que tenemos la determinación de que permanezcan en la memoria de nuestra sociedad. Queremos también que sepan que les pedimos perdón por los errores que todos hemos cometido.

El consenso

Sin embargo, este principio de reconocimiento a las víctimas, por sí sólo, no basta. Desde la perspectiva política hace falta el compromiso de buscar el máximo consenso posible en esta materia. Durante los últimos años las divisiones políticas en relación a esta cuestión han supuesto un elemento añadido de sufrimiento. Por ello, una de las necesidades más urgentes y prioritarias es alcanzar un consenso social y político para el apoyo y la solidaridad hacia las víctimas. Este principio se vincula al compromiso de todos los partidos políticos para trabajar conjuntamente en todas aquellas iniciativas de reconocimiento a las víctimas, desde el consenso y la no crisis.

El respeto

Y es que, además de reconocimiento y consenso, las víctimas merecen también respeto. Nadie debe apropiarse de la causa de las víctimas. En la confrontación política no todo vale. No es admisible la utilización del dolor de las víctimas con fines partidistas. Nadie debe utilizar a las víctimas como arma arrojadiza. Nadie debe vincular la solidaridad con las víctimas a una idea, proyecto o razón política concreta. Debe respetarse la pluralidad de ideas y sensibilidades que, como en el conjunto de la sociedad, también se da entre las víctimas. La solidaridad con las víctimas tiene que ser gratuita, debe ofrecerse con independencia de la razón política que cada cual defiende y sin otro motivo que el compromiso con la defensa de la dignidad humana. Así entiende el Gobierno el principio de reconocimiento a las víctimas y los compromisos que de él se derivan. En este marco encuentran sentido todas las medidas y programas que se implementarán en este ámbito.

3. REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS

Reparación integral

Ningún plan puede reparar las pérdidas irreversibles que han producido el terrorismo y las vulneraciones de derechos humanos en tantos conciudadanos nuestros. Somos conscientes de ello, pero, a pesar de todo, tenemos que asumir, como uno de los principios fundamentales de este Proyecto, el compromiso de compensar todo aquello que sea reparable. Nos referimos por supuesto a la prioridad que representan los apoyos de tipo económico, material o asistencial, pero también, y de forma muy especial, a la reparación moral, a todo aquello que tiene que ver con la memoria y la solidaridad, con la dignidad y el reconocimiento, con la justicia y con una interpretación crítica, pública y compartida del pasado. Hablamos por tanto de

una reparación global e integral a todas las víctimas. Este es el primer compromiso que implica este principio.

Coordinación interinstitucional

Por encima de todas las dificultades, la coordinación interinstitucional debe poner a los diferentes niveles de la administración en una misma lógica de cooperación y optimización de sus recursos con un único fin: apoyar a las víctimas, sea cual sea su entorno político o el origen de su agresión. No podemos, ni debemos dispersar esfuerzos, ni caer en duplicidades. Es necesario socializar y visualizar la solidaridad acompañando todo ello de una difusión de valores de cultura de paz y humanización. La colaboración interinstitucional tiene que buscar, por ello, la participación ciudadana y la coordinación con los agentes sociales, especialmente con las organizaciones de afectados, y con aquellas que luchan por la paz y los derechos humanos.

Acción permanente

La voluntad política del Gobierno con este plan es poner las bases para una acción de reconocimiento y apoyo a las víctimas que sea permanente en el tiempo. No se trata sólo de articular un conjunto de iniciativas coyunturales sino de hacer de la memoria del sufrimiento, de la solidaridad con las personas que han sufrido y de la defensa de los derechos humanos, una acción constante en nuestra sociedad, un aprendizaje permanente para nuestra generación y para las generaciones venideras. Asumir este compromiso también es cumplir con el principio de reparación del daño causado. Muchas de las iniciativas que se desarrollan a través del plan se encuadran en esta filosofía.

4. CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN

Desde hoy

La sociedad vasca ha vivido sacudida por fuertes tensiones y conflictos políticos sostenidos de manera estable durante muchos años. Ciertamente la crispación se ha elevado, en demasiadas ocasiones, por encima de los niveles razonables en cualquier sociedad democrática, hasta el punto de poder afirmar que la calidad de la convivencia resulta manifiestamente mejorable. Es preciso, por ello, sentar, ya mismo, las bases de actuación para orientar el futuro hacia una mejora de la convivencia social y política, donde el diálogo, la tolerancia, el respeto y el acuerdo constituyan las pautas del proceder social y político.

Al mismo tiempo la violencia y el terrorismo han dejado en nuestra sociedad secuelas de dolor y sufrimiento personificadas en las víctimas. El futuro ha de asentarse sobre la memoria crítica y veraz del pasado y el reconocimiento público del daño causado. Con el cuarto principio de este plan se pretende, precisamente, crear condiciones para propiciar una deseable reconciliación. La reconciliación será posible mañana si desde hoy somos capaces de abrir camino en esa dirección.

Desde la sociedad

Este principio no implica, como a veces se interpreta erróneamente, que la víctima tiene algún tipo de «deber moral» de reconciliarse con su agresor. Además de un error sería hacer recaer sobre las víctimas una carga absolutamente injusta. Reconciliación tampoco significa necesariamente volver a tratarse como amigos, significará simplemente tratarse con respeto. La reconciliación necesitará, muy especialmente, de la valentía de quienes sean capaces de pedir perdón por los crímenes cometidos y por toda clase de vulneraciones de derechos humanos.

La sociedad, por su parte, ostentará la responsabilidad de avanzar en el proceso hacia una convivencia de mayor calidad, protagonizando una interpretación crítica del pasado y, muy especialmente, articulando los mecanismos precisos en el ámbito educativo, como instrumento idóneo y eficaz para mejorar nuestros niveles de respeto y tolerancia.

Desde la educación

La actuación en el ámbito educativo requiere una especial dedicación y tratamiento. Es imperativo difundir los valores de la cultura de la paz. Es decir, apoyar y promover todo tipo de discursos, acciones e iniciativas tendentes a consolidar en la sociedad la defensa y garantía de los derechos y libertades fundamentales de las personas sobre dos premisas básicas y complementarias: el principio de igualdad y el respeto a la diferencia.

Debemos aprender y consolidar la utilización de las herramientas que ayudan a resolver pacíficamente nuestros contenciosos. Todo esto implica impulsar un ambicioso proyecto de educación para la paz y la convivencia. Pero no nos estamos refiriendo únicamente a la educación escolar o académica —también a ella—, sino a un aprendizaje social, familiar, asociativo, público y político, que permita que nuestra sociedad disponga de recursos suficientes para solucionar, pacífica y democráticamente, sus problemas.

CINCO EJES Y UN CAMINO POR RECORRER

- Eje 1. La defensa y promoción de todos los derechos humanos
 - Eje 2. La solidaridad con todas las víctimas del terrorismo
 - Eje 3. La recuperación de la memoria histórica y la reparación a las víctimas del franquismo
 - Eje 4. La defensa de las libertades y la recuperación de los derechos civiles y políticos
 - Eje 5. La prevención de la tortura y la defensa de los derechos humanos de las personas detenidas y presas
- Un camino por recorrer: «La Educación para la Paz y la Convivencia. La Reconciliación»*

Eje 1.
LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE TODOS
LOS DERECHOS HUMANOS

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS POLÍTICOS

1.1. Algunos antecedentes

- «Un camino para la paz: un punto de encuentro para convivir» (*Palacio Euskalduna, 1 de junio de 2000*).
- «Una iniciativa política para la Paz y la Convivencia» (*Parlamento Vasco, 19 de octubre de 2000*).
- «El compromiso democrático de la sociedad vasca» (*25 de octubre de 2000*).
- Declaración de Gernika, «Un compromiso ético a favor de los derechos humanos y las libertades de todas las personas» (*Gernika 20 de diciembre de 2000*).
- «Por un compromiso social a favor de la No Violencia y el Diálogo. Un camino de solución» (*Donostia 8 de febrero de 2001*).
- Resoluciones aprobadas sobre pacificación y normalización política, en el Parlamento Vasco (*Pleno de 28 de septiembre de 2001*).

1.2. Fundamentos

Los derechos humanos condensan en su formulación los consensos valorativos y normativos que deben vertebrar y articular la sociedad y sus Instituciones sobre la base de la centralidad de la dignidad humana. Consensos transnacionales, supraestatales, con vocación de universalidad, que alimentan, con un lenguaje renovado, los ideales eternos de justicia y solidaridad. Como señala el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 10 de diciembre de 1948, «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros».

La dignidad humana se erige así en epicentro y auténtica piedra angular que siempre, y en cualquier caso, debe quedar salvaguardada y que no admite discriminación por razón de raza, color, origen étnico o nacional; idioma, religión, ideología o creencias, sexo, orientación sexual, estado de salud, origen social o cualquier otra circunstancia. Ese respeto a la dignidad humana tiene, como consecuencia directa, el reconocimiento de grupos de derechos que se han ido consolidando en un largo proceso histórico, aún no concluso, y que no dejan de ser instrumentos dirigidos a asegurar el desarrollo de cada persona, tanto en su esfera individual como en su dimensión social y colectiva. La interpretación de los derechos humanos debe, por ello, tender a un fin: posibilitar y promocionar el desarrollo pleno de las personas según una concepción abierta, solidaria e igualitaria, que no ahogue —sino armonice y dinamice— las distintas identidades, pertenencias colectivas y vocaciones culturales.

En este contexto, apostar por la promoción de todos los derechos de todas las personas es tanto como aseverar que nos reafirmamos en la construcción social e institucional de un sujeto colectivo que adopta y asume como suya la cultura de los derechos humanos. Nos entroncamos con el modelo de organización social y política que proclaman tanto los instrumentos internacionales más universales y relevantes —Declaración universal de los Derechos del Hombre de 1948; Pactos internacionales de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de 1966— como el Convenio Europeo de los Derechos Humanos de 1950. Convenio éste que despliega y nos remite materialmente a una auténtica Magna Carta europea que, tanto por la vía de la doctrina jurisprudencial del Tribunal europeo de Derechos Humanos, como a través del art. 10.2 de la Constitución española de 1978, incorpora unos estándares de reconocimiento y garantía efectiva de derechos irrenunciables.

Ahora bien, este legado representa un acumulado de derechos indivisible que tiene, en el respeto a la vida, su máxima expresión, porque sin el reconocimiento y defensa de este derecho no se pueden ejercer los demás. El respeto a la vida y a las libertades civiles y políticas de primera generación asegura, por tanto, un primer escalón que integra el presupuesto vital sin el que no cabe iniciar ningún desarrollo personal. Su posición en la jerarquía de valores es, por ello, la de la cúspide en importancia o, si se prefiere, la de la base primera, sin la que no cabe discutir las condiciones humanas y dignas de existencia. Existencia que para un desarrollo pleno precisa, sin embargo, de unas condiciones económicas y sociales —derechos de segunda generación— y también de una vocación de solidaridad que no puede llamar verdadera justicia a una que fuera parcial y olvidara la interrelación y corresponsabilidad en la organización mundial. Desarrollo de la persona y su dignidad, por tanto, que además debe atender al prisma individual y colectivo en una esfera internacional.

La promoción y defensa de los derechos humanos, de todos ellos y para todos, exige así una adhesión y un compromiso que a todos compete y en el que no caben subterfugios ni adhesiones parciales o condicionadas. Adhesión e impulso que, en los tiempos presentes, se torna incluso obligación de defensa y promoción de esos derechos. Defensa que, sin embargo, nunca puede encontrar en la violencia cauce de expresión y que remite, en todo caso, para la resolución de conflictos, a las vías pacíficas y democráticas para su superación.

1.3. Principios políticos de actuación

- *Manifestamos nuestro compromiso con el respeto a la vida y a los derechos humanos de todas las personas sin excepción.*
- *Rechazamos todas las acciones y manifestaciones de violencia y de conculcación de los derechos humanos, individuales y colectivos.*
- *Reiteramos nuestra apuesta por las vías única y exclusivamente pacíficas y democráticas, para la resolución de los conflictos.*

2. COMPROMISOS E INICIATIVAS

2.1. Iniciativas de reflexión, sensibilización y formación sobre derechos humanos

- *Apoyar programas de sensibilización social en el ámbito municipal, relacionados con el respeto de todos los derechos humanos y, en especial, el derecho a la vida*

Promover con los Ayuntamientos, de forma coordinada y desde el pleno respeto de su autonomía, la creación de una red de agentes de derechos humanos que posibiliten la reflexión, formación y sensibilización de la ciudadanía en materia de derechos humanos. El objetivo consiste en contar, en el ámbito municipal, con un primer nivel de coordinación en esta materia que permita la actuación directa con el ciudadano pero, a la vez, la actuación homogénea y en red con todos los municipios. La red podría así servir de canal de doble entrada: recibiendo y proyectando iniciativas ajenas al ámbito municipal y promoviendo nuevas iniciativas desde la administración local. Los agentes podrían además asesorar e impulsar una eficaz adecuación de las políticas municipales en materia de derechos humanos.

Para el desarrollo de esta iniciativa, se partirá de un proyecto piloto construido, inicialmente, con los ayuntamientos que ya han puesto en marcha experiencias en este sentido de actuación.

- *Celebrar un Congreso Internacional con motivo del 60º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*

En el año 2008 se celebra el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, proclamada por las Naciones Unidas, inaugura una nueva época que aspira a crear un nuevo marco internacional de paz, construida sobre la justicia y el respeto a los derechos humanos. El Congreso persigue rememorar y reafirmar la vigencia de ese espíritu, también entre nosotros, y que anuda el objetivo de la paz con el presupuesto necesario de enraizar en la sociedad bases sólidas de justicia.

- *Organizar un foro de reflexión internacional sobre derechos humanos, seguridad y libertad*

La labor de sensibilización y difusión social de la Carta de Derechos Humanos requiere presentar a la ciudadanía su contenido actualizado según los nuevos problemas y retos a los que nos enfrentamos. El foro persigue reunir a expertos en materia de derechos humanos que ofrezcan la base sobre la que centrar la situación actual de tensión entre las demandas de seguridad y los espacios de libertad irrenunciables. El objetivo es presentar a la sociedad vasca los derechos humanos y el análisis de su alcance y contenido, no sólo en relación a la situación concreta de nuestra propia realidad sino en cuanto a los espacios comunes de nuestro entorno cultural.

- *Organizar el premio anual René Cassin para distinguir a personas destacadas en el ámbito de los Derechos Humanos*

El premio René Cassin, concedido anualmente, persigue reconocer públicamente a aquellas personas o colectivos que, con su trayectoria personal o profesional, dan testimonio de su compromiso en la promoción, defensa y divulgación de los Derechos Humanos. Su denominación se realiza en recuerdo de D. René Cassin, nacido en Bayona en 1887, quien fue el principal inspirador de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y jugó un papel esencial en la elaboración del Convenio Europeo de los Derechos Humanos de 1950. Premio Nobel de la Paz en 1968 consagró el importe del mismo a la creación del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo.

- *Establecer un Acuerdo de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el desarrollo de programas de formación de expertos en Derechos Humanos*

La defensa y promoción de los derechos humanos no puede desarrollarse con plenitud sin el concurso y la coordinación con los organismos internacionales más relevantes en la materia. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos es el principal órgano de la ONU entre cuyas funciones se encuentra la de impulsar y liderar la cultura de los derechos fundamentales, haciendo de portavoz de las víctimas. Tiene por objetivo, asimismo, coordinar las actuaciones relativas a los derechos humanos dentro de las Naciones Unidas y extender su programa a lo largo de la escena mundial. El Convenio persigue establecer programas de formación de expertos en materia de derechos humanos que faciliten los intercambios de información con dicho órgano y la coordinación de actuaciones e iniciativas con las redes internacionales.

- *Desarrollar una campaña de sensibilización anual sobre la Declaración de los Derechos Humanos*

Con motivo del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se celebrará una campaña anual, en aras de sensibilizar y elevar la conciencia ciudadana con relación a los retos pendientes. El fin es articular una campaña que establezca un objetivo particular cada año, que cumpla la función de centrar y dar coherencia a todas las demás actuaciones que, en esta materia, sean impulsadas desde las Instituciones Vascas. La campaña será el marco global que fije una línea de actuación que vaya llenándose progresivamente de contenido y reforzándose a través de otros programas y actuaciones de promoción de los derechos humanos.

2.2. Actuaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

- *Promover los valores de igualdad y de respeto a la diferencia en una sociedad intercultural*

En 1966 el Consejo de Seguridad de la ONU declaró el 21 de marzo como «Día Internacional por la Eliminación de la Discriminación Racial», al condenar la masacre ocurrida en 1960 en Sudáfrica. La ciudad de Sharpsville, provincia de Gauteng, fue testigo de la muerte de 69 manifestantes y 180 personas heridas, entre ellos mujeres, hombres, niñas y niños en un contexto de apartheid. El 21 de marzo, por tanto, con carácter anual, se desarrollará una iniciativa institucional contra el racismo y la xenofobia como fenómenos que socavan las bases de cualquier sociedad plural, solidaria y abierta. Esta iniciativa tendrá un carácter educativo y de sensibilización social y se impulsará desde la Dirección de Derechos Humanos, en coordinación con el Departamento de Educación y la Dirección de Inmigración del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. La proclamación de la igualdad como derecho universal y la interdicción de toda forma de discriminación son un punto de partida indispensable que implican, en una sociedad vasca históricamente emigrante, la necesaria puesta en valor de las aportaciones de los distintos colectivos de inmigrantes como una contribución positiva y enriquecedora de un futuro en común.

- *Apoyar a organizaciones y movimientos sociales que desarrollan su actividad a favor de los derechos humanos*

El Gobierno Vasco, consciente del insustituible papel de la sociedad civil y de los movimientos sociales a favor de una elevación progresiva de los estándares de cumplimiento de los derechos humanos, establecerá líneas de fomento, específicamente dirigidas al desarrollo de proyectos, que tengan como objeto principal el afianzamiento, extensión y profundización de la cultura de la paz, los derechos humanos y los valores democráticos, en aras a la construcción de una sociedad vasca sustentada sobre los valores de la Paz y la Justicia como presupuestos prioritarios de la convivencia.

- *Impulsar un Observatorio Internacional que vele por la defensa y el respeto de todos los derechos humanos*

El Observatorio Internacional de los Derechos Humanos se concibe como un instrumento de análisis de la realidad, de denuncia de la injusticia, de propuesta de iniciativas públicas y privadas de todas clases. Sus funciones se concretan en la observación, la investigación, el conocimiento y el análisis de las situaciones que se dan en relación con el efectivo respeto de los Derechos y las Libertades. Sobre esta base de conocimiento el Observatorio proyectará escenarios de futuro, prestará asesoramiento a los poderes públicos y a la sociedad en general y realizará una función educativa y de difusión. De forma particular será un instrumento clave para coordinar e impulsar una política propia de derechos humanos en Euskadi, consciente de la necesidad de su desarrollo en coordinación con los organismos y redes internacionales más relevantes en la lucha por su promoción.

El Observatorio se verá precedido, antes de desplegarse en plenitud de funciones, de una fase previa en que se inicien, de forma parcial y progresiva, los diversos cometidos que le son propios.

- *Apoyo a la red europea de prevención de conflictos*

La red internacional denominada Global Partnership for the Prevention of Armed Conflict cuenta, en su seno, con la representación de organizaciones de la sociedad civil de 15 regiones del mundo. Dentro de este organismo, la Plataforma Europea para la Prevención y Resolución de Conflictos, dinamiza una red de organizaciones europeas que trabajan también dentro del campo de la prevención de conflictos y la construcción de paz. El Gobierno Vasco, consciente de la necesidad de afianzar la respuesta pacífica y no violenta como forma de resolución de los conflictos, acorde a la cultura de los derechos humanos, apoyará, de forma respetuosa para con los movimientos y grupos sociales, las actividades de dicha red europea.

Eje 2.

LA SOLIDARIDAD CON TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS POLÍTICOS

1.1. Algunos antecedentes

- Creación de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo (*26 de diciembre de 2001*).
- Manifiesto Institucional, en defensa del derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de todas las personas (*Gernika 28 de febrero de 2002*).
- Acuerdos de la Comisión Vasca de Seguridad, de 21 de mayo de 2002, ratificados por el Parlamento Vasco a través de una Proposición No de Ley aprobada el 28 de junio de 2002.
- Aprobación del Plan por la defensa de los Derechos y Libertades y contra la Violencia de Persecución (*julio de 2003*).
- Resolución del Parlamento Vasco, de 25 de junio de 2003, aprobando por unanimidad de los grupos parlamentarios, un conjunto de medidas para mejorar la situación de las víctimas del terrorismo.
- Resolución del Parlamento Vasco, de 18 de febrero de 2005, aprobando el dictamen elaborado por la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas, en relación con las víctimas del terrorismo.

1.2. Fundamentos

- *Desde el rechazo a la violencia y el reconocimiento del daño causado*

La sociedad vasca lleva más de treinta años soportando y sufriendo la violencia terrorista. Ni el final de la dictadura franquista, y la consiguiente llegada de la democracia, consiguieron acallar la voz de las armas empuñadas por unas personas que se negaron a sí mismas la oportunidad de luchar por sus ideales políticos a través de medios pacíficos y democráticos y que, mediante el asesinato, la coacción y la amenaza han negado, a quienes consideran sus enemigos, la oportunidad de defender sus ideas políticas.

Según ellos todo lo han hecho en nombre y en defensa del pueblo vasco; de un pueblo vasco al que pertenecemos todos los que aquí vivimos, con independencia de las ideas y proyectos políticos que podamos defender. Supuestamente han asesinado, secuestrado, extorsionado y amenazado en defensa y en nombre nuestro, en nombre de la sociedad vasca.

Sin embargo, y a pesar de ello, lo cierto es que a lo largo de todo este tiempo una sociedad dolorida e impactada emocionalmente, ha asistido con miedo, rutina y fatalismo a la secuencia de atentados terroristas que se iban produciendo. Las víctimas del terrorismo han padecido no sólo el asesinato de un ser querido, también la desafección de gran parte de la comunidad en la que se integran. Distancia, abandono, desinterés, justificaciones inauditas son algunos de los efectos perversos logrados por los criminales en su afán por eliminar a las víctimas y a su memoria.

Afortunadamente, durante los últimos años, tanto la sociedad como las propias Instituciones vascas han avanzado en la necesaria toma de conciencia del significado que cobran las víctimas del terrorismo en nuestros días y en la necesidad de muestras de reconocimiento y solidaridad hacia ellas.

A la proliferación de actos e iniciativas de reconocimiento, recuerdo y homenaje que desde la propia sociedad han surgido, promovidos fundamentalmente por los propios colectivos de víctimas, asociaciones pacifistas e instituciones públicas locales, cabe añadir los pasos que se han dado por parte del Gobierno Vasco, del Parlamento Vasco y, en general, de los partidos políticos vascos.

En el mes de diciembre de 2001 se creó la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, dando así rango político a la anterior Oficina administrativa que gestionaba las ayudas a dicho colectivo. Respondía esta iniciativa al compromiso ético con el derecho a la vida y los derechos humanos y libertades que el Lehendakari expresó como eje programático de la legislatura que entonces se iniciaba y que tenía, en la atención a las víctimas del terrorismo, uno de sus elementos esenciales.

La necesidad de adoptar acuerdos interinstitucionales y entre partidos que concretaran mensajes e iniciativas de carácter unitario en la defensa del derecho a la vida y permitieran canalizar las expresiones de solidaridad para con las víctimas del terrorismo, unida a la necesidad de incorporar medidas específicas de protección de los derechos y libertades de los colectivos amenazados por la violencia terrorista, fraguó en la firma de diversos manifiestos y acuerdos, entre los que podemos destacar los tres siguientes:

- «Manifiesto institucional en defensa del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas», suscrito en Gernika en febrero de 2002 por los responsables institucionales del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa y EUDEL.
- Acuerdos de la Comisión Vasca de Seguridad, de 21 de mayo de 2002, ratificados por el Parlamento Vasco en junio del mismo año.

— «Plan por la defensa de los Derechos y las Libertades y contra la Violencia de Persecución», aprobado por el Consejo de Gobierno en el mes de julio de 2003.

Asimismo, en el marco estrictamente parlamentario, hay que destacar la aprobación, en 2003, de la *Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la situación de las víctimas del terrorismo*, así como la aprobación, en febrero de 2005, del *Dictamen elaborado por la Comisión de Derechos Humanos en relación con el análisis de la situación y las necesidades de las víctimas del terrorismo*.

A pesar de todo lo realizado, no podemos hacer un balance autocomplaciente. Reconocemos que hemos avanzado, pero queremos y debemos ofrecer una mayor y mejor respuesta social, política e institucional a la problemática de las víctimas y, muy especialmente, en momentos como el presente en el que son muchas las voces que, con esperanza e ilusión, hablan de posibilidades de paz.

Como reza el preámbulo del acuerdo adoptado por el Parlamento Vasco en febrero de 2005, ya mencionado: «Esta sociedad no puede salir derrotada; se impone una toma de conciencia, un impulso desde las instituciones para alcanzar una calidad y calidez ética militante».

Por un lado, hay que mantener las políticas encaminadas a la compensación de orden material y psicológico, que son de justicia. Al mismo tiempo, hay que tratar de preservar su dignidad moral a través de un discurso y una práctica política que claramente suponga una radical y permanente deslegitimación de la violencia terrorista.

Un aspecto clave en la superación del problema de la violencia terrorista, y moralmente imprescindible para pasar tan negra página de nuestra historia, será hacerlo con las manos limpias de la legitimación de la violencia, concretada en la idea de que nunca ha existido justificación para la misma.

- *Desde la mirada de las víctimas*

Por otro lado, el reconocimiento político, moral y social de las víctimas del terrorismo nos obliga a elaborar un discurso que, no sólo las tenga en cuenta, sino que se acerque a su perspectiva, intentando asumir «su mirada». Mantenemos, sin ambages, que asumir la perspectiva de las víctimas es una condición de necesidad para un auténtico discurso ético a la hora de abordar la cuestión de la violencia. Si la realidad de un país no es la misma con víctimas o sin ellas, su mirada específica forma parte de la realidad y ha de ser tenida en cuenta, convirtiéndose en condición para alcanzar la verdad.

Pero para evitar el riesgo de caer en la mera emotividad, la mencionada asunción de la perspectiva de las víctimas debe tener una dimensión propiamente institucional y política.

Sólo desde esta mirada, desde su reconocimiento y unidos frente a la violencia podrán tener cabida procesos de reconciliación en una sociedad tan necesitada de ella.

Desde una perspectiva ética, queremos responder a sus demandas de justicia y, desde una perspectiva social, las víctimas son protagonistas irremplazables de los procesos de paz. Reconocemos, pues, su protagonismo como compromiso decidido contra la utilización de la violencia para la consecución de fines políticos, negando cualquier pretensión de suplantar la voluntad popular. Un protagonismo en beneficio no sólo de ellas mismas, sino de todos nosotros, de esta sociedad que quiere vivir en paz.

En este sentido, el Gobierno Vasco reafirma su voluntad de realizar el esfuerzo que sea necesario para seguir avanzando en el camino de ese pleno reconocimiento de las víctimas del terrorismo.

Es preciso señalar que el ejercicio de la violencia terrorista en Euskadi por parte de ETA ha generado una gran cantidad de sufrimiento. Las víctimas directas de esa violencia constituyen no sólo el colectivo cuantitativamente más importante, sino también la expresión más evidente de la injusticia que anida en la propia razón de ser del terrorismo.

Pero también es imperativo reconocer que en la sociedad vasca existen otros sufrimientos derivados directa o indirectamente del fenómeno terrorista. Otras víctimas que, por lo general, han contado con un nivel de reconocimiento y apoyo social y político del que no han gozado las víctimas de ETA. Este déficit de reconocimiento constituye una deuda moral histórica de la sociedad vasca con estas víctimas que el Gobierno se compromete a saldar con carácter prioritario. Ello no obsta para que abordemos la atención simultánea a todos los sufrimientos derivados de la violencia, si bien de forma diferenciada, dado que sus características y naturaleza son ciertamente desiguales.

- *Desde la voluntad de justicia y reparación*

En ese sentido, conscientes de la deuda contraída por la sociedad vasca y sus Instituciones con las víctimas del terrorismo, el Gobierno Vasco siente y lamenta el alejamiento, la soledad y el sufrimiento que han padecido las víctimas del terrorismo durante tantos años en los que el miedo y la indiferencia han coartado la exhibición de un coraje cívico y de una firmeza más contundentes en defensa de los que sufrían la violencia más fanática.

Somos conscientes de que ETA ha matado, ha amenazado y ha extorsionado en nombre del Pueblo Vasco, pretendiendo legitimar su ejecutoria criminal, enarbolando y usurpando una representatividad que jamás le ha correspondido y nunca ha merecido.

Por todo ello, el Gobierno Vasco hace suyas las reivindicaciones de *memoria, justicia, y reconocimiento del daño causado*, convencido de que es la única manera de rendir justo tributo al sufrimiento padecido por cientos de familias que vieron cómo, un día, sus vidas quedaban truncadas para siempre como consecuencia de un acto terrorista.

Esta es una cuestión de justicia histórica que enlaza con una concepción genuina y humana de la salvaguarda de la memoria de un país. El reconocimiento de la dignidad de las víctimas del terrorismo es el mejor antídoto frente a posibles tentaciones de contar la historia al dictado del verdugo y legitimando sus coartadas. Rendir homenaje a la memoria de las víctimas, es, en definitiva, dejar sentada la íntima convicción de que nada de lo que ha pasado ha ocurrido en vano y que las generaciones futuras sabrán de la generosidad desplegada por cientos de personas, víctimas de la violencia fanática, que soportaron en silencio su aislamiento, renunciando, además, a utilizar los mismos argumentos de los criminales.

La actitud y la responsabilidad moral de las víctimas durante todos estos años forma parte esencial de la historia de este pueblo y las instituciones queremos y debemos garantizar la difusión de ese relato de generosidad. En este sentido el Gobierno Vasco hace suya, en este Plan, la reflexión que se contiene en la Resolución del Parlamento Vasco de febrero de 2005, a la que ya se ha aludido anteriormente: «la sociedad debe esta respuesta a las víctimas no solo por responder a una culpa que nos atenaza, sino por puro egoísmo, para curar la propia herida que la existencia de las víctimas provoca en cada uno de nosotros».

1.3. Principios políticos de actuación

- *Manifestamos nuestro rechazo absoluto a la violencia y al terrorismo en todas sus expresiones, tanto desde una perspectiva ética como política*

Queremos reiterar nuestro firme compromiso con la vida y la libertad y nuestro rotundo rechazo de la violencia y el terrorismo. Estos principios constituyen la base y fundamento de nuestra acción política.

- *Expresamos nuestro reconocimiento total e incondicional a las víctimas del terrorismo, como exponente máximo de la injusticia cometida por el ejercicio de la violencia y el terror*

Queremos además ratificarnos en nuestro compromiso de reconocimiento, de apoyo y solidaridad con las víctimas y trabajamos activamente en la consecución de su reconocimiento social, moral, político e institucional, a través del cual vamos a ir construyendo su necesaria dignificación.

- *Nos comprometemos en la defensa de las reivindicaciones de memoria, justicia y reconocimiento del daño causado*

Nuestro compromiso lo abordamos desde el respeto a la dignidad de las víctimas y desde la defensa de su memoria, la necesidad de justicia y el reconocimiento del daño causado, entendiendo que, solo del concurso de estos tres elementos, cabe esperar una satisfacción suficiente a los intereses legítimos y a los derechos de las víctimas. Sólo a partir de esta satisfacción podrá encararse, con opciones de éxito, un proceso de reconciliación social que, si bien nos implica a todos, guarda un lugar esencial para quienes han sido tristes protagonistas del dolor injusto.

- *Reconocemos el papel esencial de las víctimas en cualquier proceso de paz*

Queremos que las víctimas estén presentes y sean partícipes del proceso de paz. El recuerdo de su dolor, su sufrimiento y su generosidad son pilares sólidos para una convivencia en paz. Su memoria deslegitimará siempre la violencia; nos recordará que nunca ésta fue legítima y, por ello, su fin no podrá ser resultado de una transacción política que favorezca los objetivos totalitarios defendidos, con la utilización de la violencia, contra víctimas inocentes.

2. COMPROMISOS E INICIATIVAS

2.1. Memoria histórica. Reconocimiento y verdad

- *Impulsar el reconocimiento de las víctimas en el ámbito municipal*

En situaciones de dificultad necesitamos el consuelo y el apoyo de las personas más cercanas; sin embargo, y lamentablemente, en demasiadas ocasiones las víctimas han sentido la distancia y el olvido del entorno social más próximo.

De ahí que la tarea de recuperación del aliento ético debido en nuestra sociedad a las víctimas del terrorismo, deba empezar, ineludiblemente, por los ámbitos sociales más pequeños y próximos a ellas: esto es, por los Ayuntamientos.

A estos efectos, el Gobierno Vasco, en colaboración con EUEDEL, va a impulsar la celebración de actos e iniciativas que contribuyan a extender la manifestación de reconocimiento y solidaridad con las víctimas del terrorismo en aquellos municipios donde se hayan producido atentados y provocado víctimas.

El contenido de estos actos, que se determinará por cada municipio, deberá tener como objetivo transmitir a las víctimas de su entorno próximo el calor, el afecto, la solidaridad y el reconocimiento de los vecinos y de sus instituciones, contribuyendo, de esta manera, a mantener su memoria.

La individualización y personalización de este tipo de reconocimientos y homenajes es un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Queremos que, con la previa conformidad de las víctimas, estos reconocimientos se inicien a la mayor brevedad posible, y se constituyan en una manifestación de sentimiento y voluntad a lo largo y ancho de toda la geografía de Euskadi.

- *Promover la realización y difusión de exposiciones itinerantes*

Con la misma finalidad de mantener viva la memoria de las víctimas y el recuerdo del daño causado por el terrorismo, y sirviendo al mismo tiempo como reconocimiento de su sufrimiento y generosidad, el Gobierno Vasco asume el compromiso de favorecer la difusión de las exposiciones ya existentes y de realizar otras, de carácter itinerante, cuyo contenido permita cumplir con los fines enunciados.

- *Difundir el reconocimiento y la memoria de las víctimas del terrorismo a través de campañas en los medios de comunicación*

La pedagogía social a favor del reconocimiento efectivo de las víctimas del terrorismo constituye un elemento esencial en cualquier política de paz que aspire a recuperar para las víctimas la posición que les fue arrebatada por la violencia terrorista. Para que esta pedagogía sea efectiva, y llegue a toda la ciudadanía, el Gobierno Vasco promoverá una campaña, en los medios de comunicación social, que muestre a la sociedad vasca la necesidad de reconocer a las víctimas como un activo imprescindible a favor de la paz y la convivencia entre todos los vascos. Una campaña que muestre la injusticia radical del dolor y la necesidad de compartirlo.

Reconocer ese dolor personal que convive junto a nosotros y tener presente la injusticia a la hora de trabajar por la paz, serán ejes centrales de la campaña que será remitida por el Lehendakari a todos los hogares vascos.

- *Promover el reconocimiento de las víctimas a través de sus colectivos y asociaciones*

Queremos continuar con la política de acercamiento a las víctimas y, en especial, a los colectivos y asociaciones de víctimas. Vamos a trabajar para vencer resistencias y acercar posturas. El reconocimiento y aceptación de nuestro trabajo por las víctimas lo hará creíble y permitirá crear un clima favorable al intercambio de impresiones que nos ayude a avanzar en el camino de la reconciliación.

El trabajo de acercamiento a los colectivos de víctimas será desarrollado por la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo mediante contactos y reuniones con todas aquellas organizaciones que agrupen afectados por el terrorismo, con independencia de su ámbito geográfico de actuación.

El objetivo fundamental de este proceso de acercamiento a los colectivos de víctimas es la transmisión de un nítido y rotundo mensaje de solidaridad y reconocimiento por parte del Gobierno Vasco, en nombre de la sociedad vasca, hacia el conjunto de víctimas del terrorismo y hacia el trabajo de dichas asociaciones. Al mismo tiempo, se les informará del trabajo que desde el Gobierno Vasco se está desarrollando en relación a la problemática que les afecta y se les invitará a participar en cuantas iniciativas y actos se desarrollen en dicho marco.

Con la misma finalidad, el Gobierno Vasco, bajo la presidencia del Lehendakari, organizará un encuentro con todas las asociaciones y colectivos de víctimas de todo el Estado para refrendar su compromiso firme con el reconocimiento moral, institucional y social a las víctimas del terrorismo y poner de manifiesto el respeto del conjunto de la sociedad vasca por la generosidad desplegada por las víctimas de la violencia terrorista, ejercida en nombre del pueblo vasco.

- *Organizar una jornada institucional de reconocimiento a las víctimas del terrorismo*

La sociedad vasca y las instituciones que la representan queremos reconocer el dolor y el coraje de las víctimas en un acto público y solemne, cuyo contenido fundamental sea doble: por un lado, la petición, sin complejos, de perdón y disculpas por todas las omisiones, en las que se ha incurrido, en el deber de solidaridad y aliento a las personas afectadas; y, por otro, rendir homenaje a la memoria de las víctimas, para dejar sentada la íntima convicción de que nada de lo que ha pasado ha ocurrido en vano, y que las generaciones futuras sepan de la generosidad desplegada por cientos de personas víctimas de la violencia fanática, que soportaron en silencio su aislamiento, renunciando, además, a utilizar los mismos argumentos de los terroristas.

A estos efectos, el Gobierno Vasco organizará una Jornada de Reconocimiento y Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo. Un acto de justicia, dignidad y reconocimiento en el que se refleje el agradecimiento de la sociedad vasca a las víctimas del terrorismo y su resuelta disposición a que la tragedia y el ejemplo ofrecidos por ellas constituyan una memoria viva de la historia reciente de este país.

A dicha Jornada estarán invitadas y se solicitará la participación de todas las instancias y agentes de la vida institucional, política, social, cultural o religiosa de nuestro país. No puede ni debe ser solo una expresión política en términos de partidos e instituciones, porque la deuda ha sido contraída por la ciudadanía y es ella, a través de todas sus instancias quien debe responder a esta deuda.

Esta Jornada se celebrará por primera vez en el presente año 2006 y será instaurada con carácter anual, ostentando en años venideros el carácter de recuerdo y memoria.

2.2. Atención, reparación y justicia

- *Impulsar la aprobación de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo*

El Gobierno Vasco colaborará activamente con la Ponencia permanente de víctimas para que el Parlamento Vasco apruebe la Ley de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. Una ley que, al tiempo que perfecciona las prestaciones otorgadas por la Administración, debe ser expresión profunda y manifestación sincera del sentido homenaje que merece el sacrificio ofrecido por las víctimas del terrorismo.

La Ley tendrá una doble dimensión, la estrictamente material o asistencial y la moral o política, con lo que queremos expresar el sentimiento de reconocimiento, reparación y justicia para con las víctimas del terrorismo.

- *Consolidar el diálogo y acercamiento de las Administraciones Públicas a las víctimas*

La Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, que acerca la Administración a las víctimas y mantiene un estrecho contacto y una cálida relación con las personas que han sufrido el azote del terrorismo, se desplaza allá donde están las personas afectadas. Existe un programa específico de visitas y encuentros que adoptan la forma de entrevistas personales o reuniones por grupos.

También para impulsar la comunicación del Gobierno con los afectados, a comienzos del año 2005, se puso en marcha la página web de la Dirección de Atención de las Víctimas del Terrorismo. Se trata de un instrumento que contribuye a facilitar la relación con las víctimas que así lo deseen poniendo a su disposición todas las informaciones imprescindibles para que conozcan, de primera mano, los recursos de que dispone la Administración en la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Al mismo tiempo, esta web nos va a permitir recabar la adhesión de la sociedad vasca en torno a los problemas que viven los afectados por la violencia terrorista.

Queremos que sea un inmejorable termómetro para medir el sentir de las víctimas en la esfera privada, a efectos de incorporar dicha información a los procesos de reflexión y atención que subyacen a la toma de decisiones.

- *Mantener y, en su caso, mejorar la política de prestaciones materiales y de apoyo económico a las víctimas de terrorismo y sus asociaciones*

Para atender las carencias materiales de las víctimas del terrorismo, en justa reparación por los daños y el dolor sufrido, el Gobierno Vasco va a mantener las líneas de ayudas materiales a las víctimas del terrorismo, así como las subvenciones a asociaciones y entidades que desarrollan programas y actividades a favor de dicho colectivo.

En este sentido se van a mantener y fortalecer las siguientes líneas de ayudas:

— Desarrollo de programas de ayuda sanitaria y atención psicológica.

Lamentablemente el paso del tiempo no siempre es suficiente para cicatrizar las heridas psicológicas que se producen en las personas que han sufrido la violencia terrorista. Máxime si tenemos en cuenta que muchas de ellas han vivido su pena, su dolor e incluso su indignación en el más triste anonimato. La persistencia, pese al tiempo transcurrido, de problemas de tipo psicológico obliga a realizar un esfuerzo mayor, para lo cual se organizarán seminarios, encuentros científicos, grupos de trabajo, cursos de formación, etc., dirigidos a los especialistas en la materia.

Se trata de incrementar el número y cualificación de estos especialistas, fundamentalmente del ámbito de la psicología, que dedican sus esfuerzos a la mejora de la calidad en el tratamiento de las problemáticas planteadas por las víctimas.

— Desarrollo de programas de inserción social para las víctimas y sus familiares.

En no pocas ocasiones las víctimas del terrorismo han presentado problemas cotidianos de acceso al mercado laboral. Algunos casos vienen motivados por la sutil marginación a la que se han visto sometidas durante años y que les ha dificultado la socialización laboral; en otros supuestos, problemas psicológicos derivados de su condición de víctimas han provocado retrasos escolares que se han traducido, posteriormente, en mayores dificultades para encontrar estabilidad laboral.

Para abordar estas dificultades, el Gobierno Vasco va a impulsar el programa de inserción laboral específico, gestionado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, en colaboración directa con la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo.

— Extensión del programa de recalificaciones de viviendas de protección oficial para facilitar el cambio de residencia.

Hay circunstancias concretas en el entorno de algunas víctimas que pueden aconsejar el cambio de lugar de residencia. Hablamos tanto de dificultades de inserción social, como pérdida de referencias familiares o afectivas o de situaciones de presión, coacción o amenaza.

Cuando la vivienda de la víctima sea de protección oficial, el Gobierno Vasco buscará una salida óptima para facilitar su enajenación o su recalificación, liberando a su propietario de las limitaciones propias de las viviendas de protección oficial.

— Ampliación de ayudas económicas a las parejas de hecho.

En aplicación del principio de igualdad, y al objeto de no discriminar las situaciones de uniones de hecho frente al matrimonio, el Gobierno Vasco seguirá extendiendo a las parejas de hecho de las víctimas las ayudas que concede a las parejas legalmente inscritas.

— Información a las víctimas sobre la situación de procesos penales que les afecten.

Al objeto de paliar determinadas carencias en el seguimiento procesal, el Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, facilitará toda la información posible sobre las circunstancias de los procesos penales a las víctimas que lo soliciten, favoreciendo y facilitando, en caso de solicitarlo, su incorporación a los procesos o su asistencia a juicio y el acompañamiento a este último.

— Ampliación de la política de subvenciones en beneficio de las víctimas del terrorismo.

Las propias asociaciones y colectivos de víctimas prestan todo tipo de apoyo a las víctimas a través de sus propias estructuras y programas, a veces coincidentes con los de la Administración y en otras muchas ocasiones complementarios, hasta el punto de que hay programas de ayuda y asistenciales elaborados y gestionados por asociaciones y entidades que, sin estar conformados propiamente por víctimas del terrorismo, sí desarrollan esta actividad desde el compromiso de solidaridad con las víctimas.

El Gobierno Vasco se compromete a mantener e incrementar, en su caso, las políticas subvencionales a estas asociaciones y a sus programas de actividades, en la medida que contribuyen, de manera fundamental, a completar un cuadro asistencial y de apoyo a las víctimas.

Estas subvenciones se gestionan a través de las convocatorias realizadas por la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo.

- *Eliminar pintadas y carteles ofensivos para las víctimas*

A lo largo de todos los años de persistencia del terrorismo ha sido evidente que el apoyo social, minoritario pero significativo, que el mismo ha tenido en determinados ámbitos sociales se ha exteriorizado públicamente a través de múltiples instrumentos. De manera significativa los carteles y pintadas en las calles de nuestros pueblos y ciudades han recogido mensajes de homenaje y apoyo tanto a personas concretas que han participado en atentados terroristas como a la propia organización causante de los mismos, ETA. En algunos casos se ha llegado incluso a reflejar públicamente expresiones de inquina y amenaza contra las propias

víctimas del terrorismo. Tanto uno como otro tipo de manifestación pública son absolutamente inadmisibles. Desde el punto de vista de la ética individual, porque atentan contra la dignidad de las víctimas, a quienes se humilla con el reconocimiento de quienes han ocasionado su dolor. Y desde una perspectiva de moral pública, en tanto que reflejan el ensalzamiento de valores de violencia y ausencia total de respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, con el fin tanto de evitar la humillación y el atentado a la dignidad de las propias víctimas, como de evitar la difusión pública de valores alejados del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica, el Gobierno Vasco, en colaboración con EUDL, promoverá la alerta permanente para eliminar de inmediato las pintadas y carteles ofensivos a la memoria de las víctimas del terrorismo, así como la prohibición de cualquier acto público cuyo contenido pudiera resultar igualmente atentatorio contra su dignidad.

En particular, el Gobierno, a través de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, atenderá cuantas denuncias le lleguen, trasladando las mismas a los Ayuntamientos afectados e instando a éstos a actuar conforme a lo acordado.

El Gobierno Vasco dotará las partidas necesarias en su presupuesto para subvencionar, si fuera preciso, estas tareas que han de llevar a cabo materialmente las administraciones locales.

- *Reconsiderar las denominaciones de calles y plazas que resulten ofensivas para las víctimas*

Con la misma justificación que el punto anterior y en orden tanto a preservar la dignidad de las víctimas como a evitar ensalzamientos y reconocimientos públicos por parte de nuestras instituciones, a personas que pertenecen a una organización que practica el terrorismo, el Gobierno Vasco se compromete a promover ante EUDL, la reconsideración de aquellas denominaciones de calles y plazas públicas que resulten ofensivas y atentatorias a la dignidad de las víctimas.

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo, permanecerá receptivo para atender cuantas denuncias se le presenten en este sentido, actuando de igual manera a lo indicado en el punto anterior.

- *Promover la elaboración de un código ético para el tratamiento informativo del terrorismo en los medios de comunicación*

La inmensa mayoría de la sociedad tiene conocimiento de las cuestiones relacionadas con el terrorismo y sus víctimas a través de los medios de comunicación social. Así, en todos los ámbitos informativos, el medio se convierte en un elemento de trascendental valor para modular los contenidos que llegan a la ciudadanía.

En este sentido resulta imprescindible destacar la importancia que adquiere el tratamiento que se brinde a una problemática tan delicada y sensible como es el terrorismo y las víctimas que genera, por ello es necesario y urgente abordar, cuanto antes, la elaboración de un Código Ético que marque las pautas básicas a respetar y seguir por los profesionales de los medios de comunicación a la hora de tratar esta temática.

Se trata de evitar herir la sensibilidad de aquellas personas que han sufrido de manera directa la violencia terrorista y de preservar su dignidad, a lo largo del proceso de transmisión y tratamiento de información referida al terrorismo o a ellas mismas.

Para el desarrollo de esta actuación se contará con la participación de profesionales de los medios de comunicación, procurando reflejar su propio pluralismo, así como, con las propias víctimas. El método a emplear será el de seminarios y encuentros, con vocación de debate y profundización en la materia, que cristalicen en unas reglas éticas de carácter elemental que conformen el código.

- *Garantizar la presencia de las víctimas del terrorismo y sus testimonios en los programas de Educación para la Paz*

El Gobierno Vasco, en el marco de las acciones previstas o que hayan de organizarse en el ámbito de la Educación para la Paz y la Convivencia, promoverá y llevará a efecto un programa pedagógico, debidamente sistematizado, que garantice la presencia de las víctimas del terrorismo y sus testimonios en la red educativa vasca.

Entendemos que tal presencia es una exigencia básica, que ayudará de forma decisiva a que se cumplan diversos objetivos pedagógicos de primera magnitud. La educación para la paz tiene que desarrollarse a través de la confrontación con las situaciones de violencia; pues bien, lo que de verdad son esas situaciones se muestra precisamente en las víctimas; y lo que es la experiencia de victimación se manifiesta a su vez, de modo privilegiado, a través del testimonio de quienes la han sufrido.

La educación para la paz debe tener como horizonte la constitución de sociedades pacificadas en la justicia y a ser posible, en la reconciliación; pero una condición básica para entender cabalmente el alcance concreto de esa justicia y orientarse correctamente hacia procesos de reconciliación, es abrirse al diálogo empático con quienes son los más afectados, las víctimas, que, por esta nueva razón, precisan estar activamente presentes.

El desarrollo de este programa corresponderá a la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo en íntima y estrecha colaboración con el Departamento de Educación y con la Comisión creada en el seno del Gobierno para tratar los asuntos de Educación para la Paz.

Eje 3.

LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS POLÍTICOS

1.1. Algunos antecedentes

- Ley 11/1983, de 22 de junio, sobre derechos profesionales y pasivos del personal que prestó sus servicios a la Administración Autónoma del País Vasco.
- Ley 8/1985, de 23 de octubre, por la que se complementa la Ley 11/1983, de 22 de junio, sobre derechos profesionales y pasivos del personal que prestó sus servicios a la Administración Autónoma del País Vasco.
- Ley 8/1994, de 27 de mayo, de relaciones con las Colectividades y Centros Vascos (*Artículos 3.2 y 11*).
- Ley 3/2002, de 27 de marzo, relativa al reconocimiento y compensación a quienes impartieron docencia en ikastolas con anterioridad a su normalización jurídica y Decreto 99/2003, de 6 de mayo, de desarrollo de la citada Ley.
- Decreto 280/2002, de 19 de noviembre y posteriores ampliaciones, sobre compensación de quienes sufrieron privación de libertad para amparar a las víctimas del franquismo excluidas en la Ley de Amnistía.
- Creación de la Comisión Interdepartamental para investigar y localizar las fosas de las personas desaparecidas durante la guerra civil (*Consejo de Gobierno, de 10 de diciembre de 2002*).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2006 para el desarrollo de iniciativas de reparación y memoria, con motivo del 70 aniversario de la Guerra Civil.
- Decreto 22/2006, de 14 de febrero, por el que se establecen disposiciones para compensar económicamente a las personas privadas de libertad, incluida la padecida en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, con las mismas condiciones y requisitos regulados en el decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes padecieron privación de libertad por supuestos objetos de la Ley de Amnistía, salvo las modificaciones de procedimiento previstas en la presente norma.

1.2. Fundamentos

- *Víctimas del franquismo, una deuda pendiente de la transición democrática*

Tras la guerra civil española (1936-1939), provocada por el alzamiento militar contra la República, se instauró en el Estado español una brutal dictadura duran-

te la cual numerosas personas sufrieron graves abusos y violaciones de los derechos humanos y de sus libertades fundamentales.

La dictadura franquista se sirvió de una enorme variedad de métodos que fueron adaptándose al contexto internacional, pero siempre con la finalidad última de instaurar un clima de terror y represión para doblegar la resistencia y la dignidad de los derrotados en la guerra civil.

La eliminación física, la tortura, la discriminación laboral, ideológica y lingüística, la represión política, y la persecución por motivos sexuales, raciales y religiosos, fueron actividades sistemáticas que la dictadura aplicó con rigor, no sólo a los contendientes del bando perdedor que se opusieron al golpe militar, sino también a sus familiares y amigos. Ser esposa, hijo, hija, pariente, o amigo, simplemente, de un «rojo» o un «separatista», era motivo suficiente para sufrir también la represión de la dictadura.

Se cometieron crímenes y graves vulneraciones de los derechos humanos que no obtuvieron reparación ni han sido considerados como tales por el Estado español.

Las víctimas del franquismo han sido las grandes olvidadas de la transición democrática española. Su sufrimiento durante más de cuarenta años de dictadura no ha obtenido aún una suficiente y justa reparación.

A fecha de hoy, cuando se cumplen 70 años del golpe militar, aún no se conoce la verdad de lo sucedido. Cientos de miles de personas represaliadas y exiliadas, miles de cadáveres en campos y cunetas, fusilados y enterrados en fosas anónimas; numerosas personas encarceladas, torturadas y sometidas a trabajos forzados en batallones disciplinarios...; la verdad ha sido ocultada incluso después de la transición. El acceso a los documentos que podrían dar testimonio de la represión sufrida, en muchas ocasiones ha sido impedido y dificultado, o simplemente, se han destruido o extraviado los archivos donde se custodiaban.

La llamada «transición ejemplar» se realizó sobre el ocultamiento de la represión ejercida por la dictadura franquista. La memoria de las víctimas del franquismo constituía un «factor incómodo» y se les volvió a condenar al silencio y al olvido. De esta manera, la sociedad pensó que se enterraban las heridas de la guerra civil. En realidad, ocultar la verdad sólo ha producido una sociedad «amputada» de parte de su historia. La obligación de saldar esta deuda pendiente de la transición democrática con las víctimas del franquismo y las ideas por las que lucharon y fueron perseguidas, es un deber moral que los poderes públicos y toda la sociedad debemos asumir para recuperar del olvido injusto al que se han visto relegadas durante muchos años y difundir su conocimiento y vigencia en la sociedad actual, para poder conectar con lo mejor y más noble de nuestro pasado y afrontar con dignidad una página terrible de nuestra historia, como base para una verdadera re-

conciliación. Porque, según reza un epitafio de una fosa en Teruel: «Si nos olvidáis será cuando, verdaderamente, moriremos», y lo que es tal vez peor, si olvidamos las ideas por las que lucharon y fueron perseguidos, la libertad, la democracia, la solidaridad, la justicia social y el progreso, estaremos borrando sus nombres de la Historia.

- *El Estado tiene que reparar esta injusticia histórica*

La democracia española sigue teniendo una deuda pendiente con las víctimas del franquismo y con las ideas por las que lucharon y fueron perseguidas y perseguidos. El Estado español nunca ha reconocido su responsabilidad subsidiaria por los hechos sucedidos durante la dictadura. Estamos hablando de una responsabilidad jurídica y no ideológica, derivada de la «sucesión de estados». Mientras en otros países con dictaduras similares como Alemania, Italia o Francia, el estado asumió la responsabilidad por lo sucedido anteriormente y se dedicó tiempo, esfuerzo y medios al conocimiento de la verdad, a la recuperación de la memoria histórica y a la compensación e indemnización de las víctimas, lo actuado en el Estado español ha sido fragmentario, desigual e insuficiente. Como afirma en sus conclusiones el informe de Amnistía Internacional del 30 de junio de 2005: «No ha existido una verdadera política de Estado para responder al derecho de las víctimas del franquismo a una reparación en sus dimensiones individual y colectiva».

Más allá de las resoluciones de reconocimiento moral, la aplicación restrictiva de la Ley 4/1990 de Presupuestos Generales del Estado, sólo permitió compensar parcialmente a una parte muy reducida de las víctimas del franquismo. El Estado español, el país que pidió la extradición de Pinochet y juzgó a Scilingo, no ha sido capaz de ofrecer verdad, justicia y reparación a sus propias víctimas. Aún hoy se refleja esta pasividad del Ejecutivo español en el hecho de que está todavía pendiente de aprobar la Ley de «Memoria Histórica», prometida por el Gobierno español hace más de un año, y retrasada en varias ocasiones aduciendo motivos de oportunidad política.

- *Las iniciativas del Gobierno Vasco para «paliar» la deuda histórica con las víctimas del franquismo*

El Gobierno Vasco entiende que la reparación efectiva y completa a las víctimas del franquismo es una «responsabilidad de Estado», que debe ser asumida en el marco de una «Ley de Memoria Histórica» que contemple, entre otros aspectos, una compensación económica proporcional, la restitución de los bienes incautados, la anulación de los juicios franquistas y el libre acceso a los archivos históricos y militares, así como la reconversión de los símbolos de la dictadura franquista. Es, por tanto, una obligación histórica que debe ser reparada por el Estado español.

En todo caso, el Gobierno Vasco no ha permanecido impasible ante esta situación y ha venido desarrollando, dentro de sus competencias y limitaciones presupuestarias, una serie de medidas que han servido para paliar, al menos en parte, esta injusticia histórica.

Así, ya en 1983 y 1985 se reconocieron, por ley, los derechos de las personas que prestaron servicio en las administraciones vascas durante la guerra civil. Más recientemente, en el año 2002, se reguló el reconocimiento y compensación a las personas que impartieron docencia en las ikastolas durante el franquismo. Asimismo, se han aprobado, a través de sendos decretos, ayudas para compensar a las víctimas del franquismo en Euskadi que quedaron excluidas de la restrictiva Ley 4/1990 de Presupuestos del Estado español. Además, se ha llevado a cabo un programa especial para la identificación de desaparecidos y recuperación de cadáveres de personas fusiladas y enterradas en fosas comunes. Más recientemente, a comienzos del año 2006, se ha aprobado un programa específico de iniciativas de memoria histórica con motivo del 70 aniversario de la Guerra Civil y se han aprobado ayudas para compensar a quienes sufrieron privación de libertad en Batallones Disciplinarios de Trabajadores.

Desde el Gobierno Vasco reconocemos que la aplicación de estas ayudas ha tenido que superar dificultades derivadas de la situación de los archivos del Estado, a pesar de que el Gobierno Vasco desplazó equipos propios a los mismos, y de la propia situación administrativa y financiera, a las que se ha ido respondiendo según se presentaban la solicitudes, ampliando el crédito y haciendo una nueva norma. La intención del Gobierno Vasco era, y es, compensar en la medida de lo posible el sacrificio de los hombres y mujeres que lucharon por la libertad y la democracia, sufriendo privación de libertad y represión en su vida. El Gobierno Vasco reconoce no haber hecho lo suficiente por las víctimas de la dictadura, desde su constitución en los años ochenta, y por todo ello pide perdón a las víctimas, grandes olvidadas de esta injusticia.

Somos conscientes de que las iniciativas desarrolladas son sólo una pequeña parte del largo camino que aún nos queda por recorrer y, desde este Plan de Paz y Convivencia, queremos continuar recuperando la memoria histórica de las víctimas del franquismo, y contribuir a reparar, moral y económicamente, el daño causado por la represión y la dictadura franquista.

1.3. Principios políticos de actuación

- *Expresamos nuestro compromiso con el derecho a la verdad como garantía de justicia y de reconocimiento a las víctimas del franquismo.*

- *Reiteramos nuestra voluntad de recuperar la memoria histórica y reivindicamos el derecho a la reparación moral y económica de las víctimas del franquismo.*
- *Manifestamos la necesidad de afrontar con dignidad las heridas de la guerra civil y recordar sus horrores para que jamás vuelvan a cometerse en nombre de ninguna idea o proyecto político totalitario.*

2. COMPROMISOS E INICIATIVAS

2.1. Memoria histórica. Reconocimiento y verdad

- *Desarrollar un Programa-Homenaje con motivo del 70º Aniversario de la rebelión franquista*

En el año 2006 se cumplen setenta años del golpe de estado militar contra la legalidad de la República que provocó el estallido de la guerra civil. Con ocasión del 70 aniversario de este dramático acontecimiento que causó cientos de miles de muertos, desaparecidos y exiliados, el Gobierno impulsará un programa específico de memoria y homenaje a las víctimas del franquismo.

A estos efectos, y de conformidad con lo aprobado en el Consejo de Gobierno del 24 de enero de 2006, se desarrollarán, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Puesta en marcha de una Comisión Interdepartamental para coordinar e impulsar los actos del 70 aniversario.

Integrada por los Departamentos de Lehendakaritza, Vivienda y Asuntos Sociales, Justicia, Empleo, y Seguridad Social, Cultura, Hacienda y Administración Pública.

- Instalación de una escultura homenaje a las víctimas del franquismo.

Ubicada en Bilbao y elaborada por el escultor Nestor Basterretxea, en recuerdo de todas las personas que sufrieron la represión y la dictadura franquista.

- Conmemoración del Bombardeo de Gernika.

El 26 de abril de 2007 se cumple el 70 aniversario del bombardeo de Gernika, con este motivo se desarrollarán una serie de actos de conmemoración que se iniciarán con el descubrimiento de una placa-escultura de reconocimiento a G. Steer, corresponsal del periódico *The Times* que divulgó al mundo el bombardeo de la Legión Cóndor.

— Monumento al Gudari.

Se ubicará en el monte Artxanda una escultura-monumento en recuerdo a los miembros del ejército vasco que lucharon en defensa de la democracia y por la libertad de Euskadi.

— Manifiesto de Trutzios.

Se procederá a la impresión y divulgación del «Manifiesto de Trutzios», redactado por el Lehendakari Aguirre en esta localidad vizcaína, antes de comenzar el exilio de Euskadi junto con miles de compatriotas.

— Monolito de Intxorta.

En memoria de la batalla que se desarrolló durante varios meses en Elgeta. En la zona conocida como «los Intxortas», el ejército vasco logró detener el avance franquista a primeros de octubre de 1936, lo que permitió la jura del Lehendakari en Gernika y desarrollar la actuación del Gobierno Vasco hasta el fin de la contienda en Euskadi, en julio de 1937.

— Constitución del Primer Gobierno Vasco.

Con motivo del 70 aniversario de la constitución del primer Gobierno Vasco, el 7 de octubre de 1936 se celebrará en Gernika un acto conmemorativo con presencia de todas las sensibilidades políticas.

— Fusilados y desaparecidos.

El Gobierno, en colaboración con el Ayuntamiento de Hernani y la Diputación de Gipuzkoa, procederá a realizar un acto de homenaje en el cementerio de Hernani a todas las personas fusiladas, desaparecidas y enterradas en fosas comunes.

- *Impulsar actos de reconocimiento a aquellos colectivos que sufrieron con especial intensidad la guerra y la represión franquista*

Desde el Gobierno Vasco, en colaboración con Ayuntamientos y Asociaciones privadas, se prestará una especial atención a la recuperación de la memoria y al reconocimiento de una serie de acontecimientos y colectivos que sufrieron con especial intensidad la guerra y la represión franquista, para que su sufrimiento no quede en el olvido y constituya un referente para las nuevas generaciones. En particular, se considerarán, entre otros, los siguientes lugares y colectivos:

— Niños de la Guerra.

Se trata de recordar la memoria de los más de 30.000 niños y niñas que tuvieron que ser evacuados de Euskadi con motivo de la guerra civil. Con este motivo, se desarrollarán diversas iniciativas como edición de publicaciones, actos simbólicos y la recuperación de archivos y documentación gráfica.

— Campos de Concentración.

Recuperación de la memoria de todas las personas que sufrieron prisión. Se tomará como referencia simbólica el campo de concentración de Miranda de Ebro y el que se ubicó en Deusto.

— Campos de Internamiento de Gurs.

En el Campo de Gurs, ubicado en el Bearne francés, cerca de Zuberoa, fueron internados miles de prisioneros y prisioneras vascas a partir de 1939. Los servicios médicos del campo de concentración estaban dirigidos por el médico vasco Luis Bilbao Líbano. Se trata de recuperar el cementerio de los vascos y de organizar un acto institucional de hermanamiento con Gurs.

— Mujeres represaliadas.

En recuerdo de todas las mujeres que sufrieron la represión, se realizará un acto de homenaje en colaboración con Emakunde. Como lugar simbólico de referencia se tomará en consideración el sitio en el que se ubicó la cárcel de Saturrarán, en la que fueron internadas miles de presas republicanas desde 1937, y que permaneció activa hasta 1944.

— Homosexuales.

Se planteará un recuerdo específico a los homosexuales procedentes de todos los lugares del Estado que estuvieron presos en el campo de concentración de Nanclares de la Oca, ocupando un pabellón específico y sometidos a todo tipo de vejaciones.

— Ciudades y pueblos bombardeados.

Se trata de rendir un homenaje a las víctimas de la población civil provocadas por bombardeos a determinadas ciudades y pueblos, que a veces quedaron olvidados por la tragedia de Gernika. Especial intensidad sufrieron las poblaciones de Bilbao y Otxandiano, en los que se desarrollarán actos de recuerdo y homenaje.

— Protagonistas.

Se plantearán iniciativas de reconocimiento a «nombres olvidados» y figuras de distintas sensibilidades políticas que destacaron especialmente en su defensa de la libertad.

- *Archivo audiovisual y recuperación del Patrimonio Histórico de la guerra civil en Euskadi*

El proyecto consiste en la catalogación y puesta en valor de los restos de infraestructura civil y militar construidos por el ejército de Euskadi entre 1936 y 1937.

Particular atención se prestará a la recuperación del anillo defensivo en torno a Bilbao, conocido como «cinturón de hierro» y a otros lugares emblemáticos de Gipuzkoa, Álava y Bizkaia, elaborándose un inventario que pasará a formar parte del patrimonio cultural vasco.

Asimismo, se plantea un proyecto de localización y catalogación de la documentación existente sobre la guerra civil en Euskadi en varios soportes: audiovisuales, hemeroteca, fotogramas, publicaciones, archivos, testimonios, grabaciones radiofónicas, etc., que conformarán una colección específica sobre la guerra civil en Euskadi y el Gobierno Vasco, y que se ubicará en el futuro archivo histórico de Euskadi.

- *Exposición itinerante sobre la represión franquista y el exilio. Proyecto: «Memoria viva»*

Se planteará la elaboración de una exposición con las diferentes imágenes, archivos, fotografías y audiovisuales realizadas, que recorra las principales ciudades vascas con objeto de mantener viva la memoria histórica de la guerra civil y las víctimas del franquismo. La exposición quedará ubicada definitivamente en un lugar por determinar como exposición permanente.

2.2. Justicia y reparación

- *Recuperación documental de archivos acreditativos de las personas encarceladas y víctimas de la represión franquista*

Se trata de dar continuidad y completar el proyecto iniciado por el Gobierno Vasco en colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, para localizar los expedientes que certifiquen el paso por prisión, campos de concentración o batallones de trabajadores, de varios miles de solicitantes que, acogiéndose al decreto 280/2002 del Gobierno Vasco, aún no han podido refrendar documentalmente su situación.

El grueso de la búsqueda de la documentación citada se ha centrado en el Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste (Ferrol, Coruña), un archivo de justicia militar en el que se encuentran las causas seguidas contra varias decenas de miles de vascos que fueron procesados tras la guerra civil. Hasta el momento, se han extraído los datos completos de 19.000 causas.

- *Extensión del programa de compensación económica a las personas que sufrieron condena en batallones disciplinarios*

Por Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía, se han concedido cuantías de entre 7.200 y 9.600 euros a 3.175 personas que no la obtu-

vieron del Gobierno del Estado. El importe total de las compensaciones hasta la fecha es de casi 26 millones de euros.

La publicación del Decreto 280/2002 supuso el inicio de una serie de actos de reparación económica a las víctimas del franquismo, que el Gobierno Vasco se decidió a poner en marcha ante la dejación de las instituciones del Estado.

En efecto, hasta la fecha, nada se había hecho en Euskadi a nivel institucional para reconocer el sufrimiento de los hombres y mujeres que lucharon por defender la legalidad republicana y sufrieron la dictadura franquista. Este proceso ha tenido que superar dificultades, sobre todo, de acreditación documental, que el Gobierno Vasco ha intentado solucionar, enviando equipos de historiadores a buscar documentación en archivos estatales de Guadalajara, Ferrol, Madrid, archivos municipales de la CAE, etc.

En la presente legislatura, el Gobierno vasco se ha comprometido con la extensión de las ayudas contempladas a las personas que sufrieron privación de libertad por haber cumplido condena en los batallones disciplinarios de soldados trabajadores. A tal efecto, el 14 de febrero, el Consejo de Gobierno ha aprobado una modificación y ampliación del Decreto de ayudas que permitirá a lo largo del año 2006 destinar 10 millones de euros adicionales para compensar a las personas que sufrieron privación de libertad en los Batallones Disciplinarios.

- *Revisión de los casos pendientes en los programas de ayuda a las víctimas del franquismo*

El Gobierno, teniendo en cuenta las nuevas acreditaciones documentales de privación de libertad que se presenten, analizará la posibilidad, en función de las disponibilidades económicas existentes, de revisar aquellos casos pendientes que quedaron excluidos de la aplicación de los Decretos de ayuda establecidos hasta el momento.

- *Iniciativas políticas y legislativas de condena de la dictadura franquista y de reparación a las víctimas del franquismo ante el Estado español y la Unión Europea*

Desde el Gobierno y las instituciones vascas se promoverán distintas iniciativas políticas y legislativas para conseguir que el Gobierno español impulse y apruebe una Ley de Memoria Histórica, que garantice un proceso de reparación moral y de compensación económica efectiva a las víctimas del franquismo.

Asimismo, y de conformidad con el informe de Amnistía Internacional «España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente con las víctimas de la guerra civil española y del régimen franquista», se plantearán iniciativas de condena de la dictadura franquista ante las Instituciones europeas e internacionales, de conformidad con la Convención de la ONU sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

Eje 4.

LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS POLÍTICOS

1.1. Antecedentes

- «Un compromiso ético a favor de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas» (*Gernika 20 de diciembre de 2000*).
- «Declaración cívica en defensa de la democracia, la libertad y el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca» (*EUDEL 3 de mayo de 2002*).
- Posicionamientos del Gobierno Vasco sobre la Ley de Partidos Políticos (2002, 2003).
- Recurso ante el Tribunal Constitucional y ante el Tribunal Europeo de Justicia de los Derechos Humanos (2002).
- Posicionamientos del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco contra el cierre de medios de comunicación y contra la libertad de expresión (2003, 2004, 2005).

1.2. Fundamentos

- El respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos constituyen el fundamento último de un orden de convivencia que aspire a ser reconocido como libre, democrático, justo y solidario. Los derechos humanos no son meras barreras frente al poder sino que, trascendiendo dicha función, despliegan toda su dimensión en la medida que constituyen los valores esenciales de la convivencia. Los derechos humanos condensan el código de comportamiento y los principios de organización social sobre los que cabe ir edificando, de forma progresiva, una sociedad cada vez más justa y solidaria.

Por ello, la defensa de los derechos humanos y su promoción, tanto en su dimensión individual como colectiva, corresponde no sólo a los poderes públicos, sino a la sociedad entera y a todas las organizaciones que la componen. Y es que los deberes de respeto y de cumplimiento de los derechos de los demás son lo que diferencia a la visión individualista y aislada de los derechos inherentes a la persona de la concepción social y solidaria de los Derechos Humanos como sistema, como valor cultural propio de las sociedades abiertas y plurales donde la interdependencia entre todos los derechos y todos sus miembros, como integrantes de una misma realidad, es una señal de identidad.

Esta visión dinámica y solidaria de los derechos humanos, sin embargo, se edifica sobre el suelo de la primera generación de los derechos humanos en donde el prisma fundamental de enfoque estaba especialmente orientado a garantizar un espacio de libertades del ciudadano: un espacio libre de injerencias ilegítimas del poder estatal. Lo que se conocen como los derechos civiles y políticos se incorporan a nuestra cultura jurídica como evolución —y respuesta civilizada— ante la constatación del riesgo cíclico de que el monopolio de la violencia legítima del poder público pueda ser utilizado de forma abusiva y lesiva de los derechos más fundamentales del ciudadano.

Ése es el espíritu que anima la aprobación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950 cuando, al recoger los principios enunciados en la Carta de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948, afirma que las libertades fundamentales constituyen las bases mismas de la justicia y la paz en el mundo. Bases que encuentran, de una parte, en el Pacto de derechos civiles y políticos de 1966, y, por otra parte, en el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales del mismo año, la continuación y especificación que integra el núcleo duro de referencia —la verdadera Constitución— que marca el punto de partida para dotar de reflejo jurídico a la cultura de los derechos humanos entre nosotros y en el mundo.

La Constitución española de 1978 consagra asimismo los derechos fundamentales de la persona y subraya la necesidad de su respeto como exigencia directa de la dignidad humana de tal manera que es precisamente esa dignidad intrínseca de cada hombre y mujer la clave de bóveda desde la que interpretar —y a cuyo desarrollo subordinar— la articulación del poder político y el fundamento de su legitimidad. Así, la Carta Magna obliga no sólo a respetar el contenido esencial de tales derechos, sino a promulgar todas las normas que requiera su ejercicio eficaz. Reconocimiento de los derechos y articulación de las garantías para su eficacia constituyen, por tanto, un programa normativo irrenunciable y subordinado a que los ciudadanos y ciudadanas puedan desarrollarse libremente como personas, tanto en su dimensión individual como social y política colectiva.

Pero los derechos humanos, a pesar de su reconocimiento, no son referencias estáticas sino que representan puntos de llegada hacia los que las sociedades caminan en una tarea de elevación de los estándares de respeto y garantía que no puede tener fin. En ese empeño de dotar de contenido a los derechos humanos y de articular de forma más eficaz el haz protector de los derechos fundamentales el péndulo de la historia marca fases coyunturales de regresión y progresión. Y hoy en día vivimos, no ya sólo entre nosotros —aunque también—, una fase de regresión marcada por atroces acontecimientos terroristas de la máxima magnitud —11 septiembre (Nueva York), 11 de marzo (Madrid)...— que vuelve a subrayar

el debate recurrente entre libertad y seguridad. Debate que parece empujar a las políticas de seguridad a sacrificar la eficacia de los derechos fundamentales y a recortar los ámbitos de libertad en aras de una pretendida mayor eficacia para combatir las amenazas a la democracia.

Como repetidamente denuncian los informes anuales de Amnistía Internacional o de organizaciones como Human Rights Watch, existe el riesgo real de que la seguridad se utilice como excusa para violar los derechos humanos o, al menos, para replantear el marco y el discurso jurídico con el fin de recortar notablemente espacios de libertad hasta el momento aparentemente consolidados. Kofi Annan, secretario general de la ONU, ya se lamentaba en la clausura de la Conferencia de Madrid sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad (marzo 2005), al comprobar que los expertos internacionales en derechos humanos coinciden en que buena parte de las nuevas políticas que actualmente adoptan los Estados para luchar contra el terrorismo vulneran los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- La tendencia internacional hacia políticas de seguridad y de recorte de derechos y garantías fundamentales tiene su particular reflejo en Euskadi en donde el fenómeno terrorista de ETA ha generado, hace ya varias décadas, una legislación antiterrorista de índole excepcional.

Toda actividad terrorista precisa, sin duda, una respuesta. Pero, es igualmente cierto que esta respuesta no debe poner en peligro las garantías ni las libertades básicas de un Estado de Derecho. La grandeza moral de la democracia reside precisamente en que la articulación de la defensa de la libertad se somete a límites más allá de los cuales anida el riesgo de que se desborde la violencia institucional y en nombre de las más excelsas ideas se acabe por vulnerar derechos fundamentales. Los Estados democráticos deben responder desde parámetros de normalidad y con sometimiento al principio de igualdad y de respeto a los derechos de las personas, cualquiera que sea su perfil.

En la legislación excepcional subyace una imagen del ciudadano como enemigo que acaba por armar las conciencias laminando de forma progresiva el suelo ético y de valores que animan y cohesionan a los derechos humanos. El derecho penal, procesal-penal o penitenciario excepcional, opera tendencialmente recortes progresivos de ámbitos de libertad que deberían resultar en todo caso indisponibles para los poderes públicos. Y todo ello, precisamente, en aras de una defensa de las libertades de todos, no ya legítima, sino incluso también más eficaz por cuanto enraizada en una construcción social y jurídico-política más justa, como garantía duradera de una convivencia en paz. Paz y convivencia con justicia que se traduzca en minimizar las violencias ilegítimas y maximizar los derechos: «todos los derechos para todas las personas». Este es el cauce central por el que mi-

lita la gran mayoría de la sociedad vasca, como afirmara el Lehendakari en su discurso de investidura en la presente legislatura.

1.3. Principios políticos de actuación

- *Manifestamos nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos y las libertades civiles y políticas, de todas las personas*

Los derechos humanos, todos ellos, constituyen un bloque que exige su respeto coherente e indivisible sin que quepa atender unas transgresiones en detrimento de otras.

- *Manifestamos nuestro rechazo a cualquier instrumento o método que suponga la conculcación de los derechos civiles y políticos*

El rechazo de las transgresiones graves de derechos fundamentales no puede atenuarse ni modularse en función del sujeto agente. Toda transgresión debe rechazarse provenga ésta de los poderes públicos o de grupos —organizados o no— de la propia sociedad civil.

2. COMPROMISOS E INICIATIVAS

2.1. Promoción y defensa de los derechos civiles y políticos

- *Desarrollar campañas de sensibilización en la defensa de los Derechos Humanos, con especial atención a los derechos contemplados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

— Diseño y puesta en marcha de una herramienta pedagógica sobre la tolerancia.

Se trata de diseñar y aplicar una guía didáctica específica sobre materias relativas a la libertad de expresión para abordar su discusión —contenido y límites de dicha libertad— en el ámbito de la educación para la paz y adaptada a los niños y niñas en edad escolar. Con ello se pretende sensibilizar a los jóvenes de la necesidad de la libertad de expresión, opinión, pensamiento, religión e ideología pero, a la vez, saber comprender los límites de dichas libertades cuando se pone en tela de juicio el honor de las personas o se deriva a lo que se conoce como «lenguaje del odio» (*hate speech*).

El proyecto se llevará a cabo con la implicación de las direcciones de Innovación Educativa (Departamento de Educación) y de Juventud (Departamento de Cultura).

— Fomento de estudios de postgrado sobre el estado de las libertades civiles y políticas de Euskadi.

Se trata de impulsar la creación y/o consolidación de ciclos formativos de postgrado sobre las tendencias actuales en la evolución de las libertades civiles, con especial énfasis en la perspectiva internacional. El objetivo se dirige a incentivar la reflexión crítica en la materia y contribuir a la creación de foros de discusión e información permanentes.

- *Organizar un seminario sobre la aplicación práctica de las Declaraciones Internacionales sobre Derechos Humanos en Euskadi y en el Estado*

El seminario persigue, en primer lugar, el análisis —para su posterior difusión en la sociedad vasca— de los Pactos Internacionales aprobados por las Naciones Unidas en 1966 como auténtico bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos. Dichos pactos de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales —firmados y ratificados por el Estado español— complementan y desarrollan la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Junto a dichos pactos, la reunión de expertos incluirá el análisis de otros Convenios internacionales de relevancia. El objetivo es difundir su contenido entre la ciudadanía, con especial atención a los mecanismos de cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales que dichos Pactos entrañan.

- *Impulsar las iniciativas de entidades que trabajen en el ámbito de las libertades civiles y en la defensa de los valores democráticos*

En el conjunto de políticas de fomento dirigidas a promover la cultura de paz y los derechos humanos se establecerá una línea prioritaria que permita impulsar de forma específica aquellos programas y organizaciones que dirijan su actividad hacia materias que tengan relación con el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Se priorizarán, en el mismo sentido, programas y organizaciones que centren sus estrategias en destacar, consolidar y enraizar los valores democráticos.

- *Plantear iniciativas parlamentarias e institucionales en contra de la conculcación de los derechos civiles y políticos de todas las personas*

— Elaboración de un Informe anual sobre la aplicación de la normativa penal antiterrorista.

Se trata de confeccionar un instrumento informativo independiente sobre la aplicación de la normativa penal antiterrorista, con especial atención a las últimas reformas en la materia (1996-2005), modificaciones sustanciales en la línea jurisprudencial, prácticas forenses probatorias, etc. Su elaboración correrá a cargo de personas competentes en la materia y con garantías de independencia. El objetivo es dar a conocer entre la ciudadanía las actuaciones que se lle-

van a cabo en la materia y que por su dificultad jurídica no trascienden. Para ello, se elaborará un informe de carácter anual.

- Organización de un foro de reflexión internacional sobre la normativa antiterrorista en el ámbito estatal y europeo.

Se pretende analizar la posición que se mantiene en nuestro entorno jurídico ante la regulación penal del terrorismo, con especial atención al entorno europeo. Se busca, además, contrastar las actuaciones del Estado Español con la experiencia y los estándares europeos e internacionales de protección de los derechos fundamentales. El planteamiento consistirá en organizar una jornada de reflexión con expertos europeos, con el objetivo de elaborar un informe final, sintético de la situación actual en derecho comparado y jurisprudencia internacional, que, posteriormente, pudiera ser divulgado a la sociedad.

- Proponer debates parlamentarios sobre el ejercicio de las libertades civiles y políticas en Euskadi.

Instar, mediante los mecanismos oportunos, y previo contraste con los Grupos Parlamentarios, la celebración de un pleno monográfico en el Parlamento Vasco que contribuya a tomar conciencia de la importancia y situación de las libertades civiles y políticas en Euskadi. El objetivo consiste en analizar, debatir y consensuar resoluciones y recomendaciones sobre la materia, mediante el concurso de todas las fuerzas representadas en el arco parlamentario.

- Impulsar un manifiesto institucional a favor del pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Elaboración de un manifiesto institucional que sintetice la posición del Gobierno Vasco ante la situación de las libertades civiles y políticas y que, buscando el máximo nivel de consenso, contribuya a delimitar las líneas maestras sobre las que articular los mecanismos precisos para garantizar su pleno ejercicio.

2.2. Respeto de los derechos fundamentales de expresión, reunión y participación política

- *Promover iniciativas concretas para la modificación de normas legales que restrinjan o vulneren los derechos civiles y políticos*

Instar mediante los cauces oportunos, tanto en el Parlamento Vasco como en el Parlamento Español, la adopción o desarrollo de iniciativas de modificación y adecuación de la legislación sobre partidos políticos y lucha penal antiterrorista. El objetivo es reconducir y depurar las políticas jurídicas sobre regulación de partidos y antiterrorismo hacia el respeto de los ámbitos legítimos del ejercicio de las liberta-

des fundamentales y, en particular, de las de expresión, opinión, pensamiento, ideología, asociación y participación política.

- *Maximizar, en el ámbito competencial de las instituciones vascas, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de primera generación*

El Gobierno Vasco se compromete, en su ámbito competencial y dentro del escrupuloso acatamiento del ordenamiento jurídico vigente, a una actuación especialmente atenta y porosa, a dotar de contenido y desarrollar al máximo los derechos fundamentales, de conformidad con los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos. Con particular sensibilidad, orientará sus interpretaciones a maximizar el ámbito protegido de las libertades de expresión, opinión, pensamiento, ideología, asociación, reunión, manifestación y participación, promoviendo, entre las opciones interpretativas que las leyes ofrecen, aquellas que entrañen una menor restricción de derechos.

2.3. Defensa de la libertad de información

- *Desarrollar medidas de sensibilización a favor de la libertad de información*

— Defender el derecho a la libertad de expresión e información de los profesionales de los medios de comunicación amenazados por la violencia.

Desde el Gobierno se continuarán y potenciarán todas aquellas actuaciones que tengan como finalidad garantizar el libre ejercicio de los derechos de opinión, expresión e información, cuando estos se vean gravemente amenazados por la violencia, con el objetivo de defender el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de los profesionales de los medios de comunicación, como base imprescindible de una sociedad democrática y plural.

— Organización de una jornada con los medios de comunicación europeos sobre el ejercicio efectivo del derecho a la información en Euskadi.

Se pretende contrastar la situación y funcionamiento de los medios de comunicación en Euskadi y en el Estado español, con la experiencia y los estándares europeos e internacionales. Se persigue estimular el debate sobre un código de buenas prácticas, detectando las actuaciones irregulares o deficitarias de los medios de comunicación en cuanto agentes activos indispensables en la conformación de una opinión pública crítica e independiente en un Estado Democrático.

— Elaborar un informe de seguimiento sobre la situación y efectos del cierre de los medios de comunicación en Euskadi.

Se trata de elaborar un informe independiente sobre la situación de los medios de comunicación clausurados. Su elaboración estará a cargo de personas y expertos de reconocido prestigio profesional con garantías de independencia. El objetivo es disponer de información veraz sobre cuya base pueda conformarse una opinión pública responsable y consciente de la importancia y límites de la libertad de información.

- *Impulsar la reflexión y toma de conciencia sobre la gravedad del cierre de medios de comunicación vascos*

El Gobierno Vasco se compromete a difundir en los foros adecuados los resultados del informe de seguimiento de los medios de comunicación clausurados, por entender que la imposición de medidas tan graves como el cierre de un periódico, sin prejuzgar aún el fondo, resultan, cuando menos, extremadamente difíciles de justificar en un Estado de Libertades y, en cualquier caso, frontalmente contrarias a los principios de proporcionalidad y necesidad en la imposición de medidas cautelares.

Eje 5.

LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y PRESAS

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS POLÍTICOS

1.1. Antecedentes

- Resolución del Parlamento Vasco relativa al respeto de los derechos penitenciarios y penales de los presos y presas vascos (*18 de febrero de 1994*).
- Acuerdo del Parlamento Vasco, solicitando el acercamiento de los presos a prisiones cercanas a Euskadi (*28 de diciembre de 1995*).
- Acuerdo del Congreso de los Diputados, solicitando una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria (*10 de noviembre de 1998*).
- Aprobación de un sistema de certificado de gestión de calidad de la detención policial, aprobado por el Departamento de Interior y avalado por el Comité Contra la Tortura del Consejo de Europa (*diciembre de 2002*).
- Aprobación de un Protocolo para la coordinación de la asistencia a personas detenidas en régimen de incomunicación (*8 abril de 2003*).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco, reclamando el acercamiento de todos los presos vascos, a su entorno social y familiar (*8 de abril de 2003*).
- Acuerdo del Parlamento Vasco, sobre el acercamiento de todos los presos vascos a su entorno social y familiar (*6 de junio de 2003*).
- Bases para un nuevo modelo vasco de gestión penitenciaria (*marzo de 2005*).

1.2. Fundamentos

- El fundamento y legitimidad de un Estado de Libertades, de un Estado social y democrático de Derecho, reside en última instancia en la capacidad de articular la convivencia social en términos de justicia y respeto a la dignidad humana de cada una de las personas.

Los valores, principios y derechos se adaptan y modulan según sea el ámbito de intervención o regulación del Estado en la vida social y por ello allí donde dicha intervención puede tener unos efectos más drásticos sobre los ciudadanos en forma de privación de derechos (imposición de castigos penales), alcanzan aquellos principios una precisión y un significado especial que requiere de un mayor celo por evitar su grave quiebra. El fin último se remite a impedir, en la medida de lo posible, las prácticas de hecho que puedan llegar a socavar definitivamente el sentido real de un Estado democrático.

Conscientes de los riesgos que a lo largo de la historia —y hoy en día— se han demostrado ciertos y recurrentes, en el propio ordenamiento jurídico estatal, pero también en el ámbito del derecho internacional, ha ido calando la convicción de que deben evitarse a toda costa situaciones que favorezcan el abuso del poder sobre los ciudadanos y, en particular, el de la práctica de la tortura y tratos inhumanos y degradantes.

El Lehendakari Ibarretxe, en su discurso de investidura, remarca una vez más la firme determinación de hacer del respeto a todos los derechos de todas las personas un compromiso ético fundamental que debe orientar e informar la actuación de todos los poderes públicos. Y ese horizonte de actuación debe tener respecto de la execrable práctica de la tortura, allí donde se produzca, una resonancia aún de mayor intensidad. Y es que las personas retenidas, detenidas, internadas o presas, aun las condenadas por los crímenes más reprochables y atroces, son depositarias de una dignidad humana que obliga a tratarlas como tales si queremos mantener como modelo de resolución de los conflictos sociales más graves —como son los delitos— el correspondiente a un Estado democrático.

Si pretendemos reconocernos a nosotros mismos como sociedades organizadas de forma civilizada y respetuosa con los derechos humanos, no cabe desconocer que allí donde se sustituye la respuesta legítima a los crímenes por el abuso de poder se está atravesando la frontera real que determina la existencia o inexistencia del propio modelo de Estado de Libertades. Por ello, corresponde a los poderes públicos vigilar de forma permanente y salir en defensa de la dignidad humana, particularmente en aras a la prevención de los malos tratos y torturas de cualquier índole a las personas encarceladas.

- En 1984, a raíz del primer informe de Amnistía Internacional, en la Convención Internacional contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, se definió por primera vez en un tratado internacional de alcance universal el concepto de tortura y malos tratos que, como establece el artículo 2º, no podrán justificarse en ningún caso, ni invocando circunstancias excepcionales, sea guerra o cualquier otra emergencia pública, ni la orden de un superior.

Desde entonces, a impulso de Naciones Unidas y de otros organismos no gubernamentales, se han ido estableciendo mecanismos concretos para incluir la prohibición de la tortura en los códigos penales y para combatir su práctica. Ese espíritu se ha traducido en la prioridad de los poderes públicos por erradicar toda sombra de duda sobre la eventual existencia de conductas, sistemáticas o no, que supongan malos tratos o torturas. E incluso yendo más allá implica la firme determinación de investigar, castigar y reparar el delito en aquellos casos en que las acciones preventivas se hayan demostrado ineficaces.

También la Constitución española de 1978 recoge, en su artículo 15, la prohibición de que, en ningún caso, pueda admitirse que nadie sea sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Prohibición que ha sido interpretada por el Tribunal Constitucional asumiendo e integrando la doctrina jurisprudencial del Tribunal europeo de Derechos Humanos.

- Frente a su reconocimiento internacional y estatal, a pesar, en definitiva, de su abolición legal y teórica asunción de su gravedad e ilegitimidad, el siglo XXI no ha sido frontera para que esta práctica perviva. Puede incluso afirmarse, que la tortura, amén de ser una realidad en numerosos países, se ha ido haciendo más científica y sofisticada, lo que dificulta su detección y erradicación.

Así lo atestiguan los informes internacionales que gozan de mayor prestigio (Amnistía Internacional, Human Rights Watch...) y que aluden, en común diagnóstico, al giro histórico que parece haberse producido tras los dramáticos acontecimientos del 11-S en Nueva York. El movimiento pendular hacia políticas de seguridad con restricciones drásticas de los espacios de libertad promueve legislaciones excepcionales y favorece desandar el camino de garantías incluso en los países de mayor tradición democrática.

- Los datos en el Estado español, a la luz del reciente informe (marzo 2005) del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Alvaro Gil-Robles, dan motivos para la preocupación si, además, se suman al informe presentado en febrero de 2004 por el entonces relator especial del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, Theo van Boven, sobre la cuestión de la tortura.

Parece por tanto un imperativo ético y político reactivar la tensión frente a la lacra de la tortura como mejor garantía y carta de legitimidad de que el Estado democrático articula sus respuestas frente al crimen en general, y al terrorismo en particular, con un escrupuloso respeto de los derechos fundamentales y garantías básicas. La respuesta a las transgresiones más graves de los derechos debe realizarse desde coordenadas de *normalidad* que son las que aseguran la superioridad moral de la democracia.

1.3. Principios políticos de actuación

- *Reiteramos nuestro compromiso irrenunciable con la prohibición absoluta de la tortura y cualquier otra forma de trato inhumano y degradante.*
- *Propugnamos una política penitenciaria respetuosa con los derechos humanos de las personas penadas y de sus familiares.*
- *Manifestamos nuestra disposición para propiciar iniciativas de humanización y una política de acercamiento de los presos y presas vascas a su entorno familiar y social.*

2. COMPROMISOS E INICIATIVAS

2.1. Prevención de la tortura y los malos tratos

- *Avanzar en la aplicación de los Protocolos de la Ertzaintza para la Coordinación de la Asistencia a Personas Detenidas, en régimen de incomunicación y no incomunicación*

— A tal efecto, se procederá a la realización de un informe anual independiente sobre la efectiva aplicación del citado Protocolo.

El informe analizará el funcionamiento real de los Protocolos para la coordinación de la asistencia a personas detenidas, sistema de videgrabación, etc... con objeto de eliminar toda sombra de sospecha de tortura y malos tratos. Su finalidad será detectar el nivel real de eficiencia del protocolo y la eventual necesidad de mejorar aspectos concretos del mismo. El informe y sus conclusiones serán instrumento eficaz para poder transmitir a la ciudadanía una imagen veraz del nivel real de garantía de los derechos de los detenidos.

— Además, se garantizará que la detención incomunicada no se aplicará de forma sistemática y será solicitada al Juez, caso por caso, solamente cuando esté suficientemente motivada.

- *Favorecer y propiciar la actuación de las organizaciones internacionales en los casos de maltrato y de tortura*

Presentación ante los foros internacionales relevantes de aquellos elementos que, en su caso, contradigan los estándares de protección de los derechos fundamentales con especial atención a los supuestos concretos en que dichas regulaciones han encontrado aplicación. Presentación que comprendería dos fases: en el ámbito más próximo europeo y, en segundo lugar, en el ámbito de las instituciones y foros de ámbito internacional.

- *Desarrollar iniciativas de vigilancia, prevención y control para evitar la tortura y los malos tratos*

— Organización de seminarios sobre la aplicación del Convenio Internacional contra la Tortura.

El objetivo de esta iniciativa será analizar la posición que ante la regulación preventiva frente a la tortura se mantiene en nuestro entorno jurídico, con especial atención al entorno europeo. Se pretende identificar qué prácticas preventivas resultan más eficaces de acuerdo con la experiencia y los estándares europeos e internacionales de protección de los derechos fundamentales. Se plantean seminarios anuales de expertos independientes, con el objetivo de

elaborar un informe final de la situación actual en derecho comparado y jurisprudencia internacional, que, posteriormente será divulgado a la sociedad. El objetivo final de la iniciativa es realizar un análisis permanentemente de las reformas jurídicas que deben impulsarse así como de qué prácticas preventivas se puede prescindir, cuáles deben ser mejoradas y cuáles incorporadas para una actuación más eficaz.

- Además, se impulsará la elaboración de un informe anual realizado por relatores independientes sobre los casos de tortura que afecten a los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Se trata de confeccionar un instrumento informativo independiente sobre la situación de la tortura en Euskadi. Su elaboración debería encargarse a personas competentes en la materia y con garantías de independencia.

2.2. Respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas y sus familiares

- *Instar al Gobierno español la elaboración de un Plan de acercamiento de los presos y presas vascas a las prisiones cercanas a su entorno social y familiar*

El Parlamento Vasco aprobó el 18 de febrero de 1994, una resolución en la que se reclamaba el acercamiento de toda persona privada de libertad a las cárceles más próximas a su entorno social y familiar. Asimismo, el 28 de diciembre de 1995 el Parlamento Vasco instó al Gobierno español a poner en marcha un plan de acercamiento para que todas las personas de ciudadanía vasca privadas de libertad, cumplan su pena en Euskalherria. En el desarrollo de estas iniciativas, la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco elaboró un plan de acercamiento de los presos y presas vascas a las cárceles más próximas a su entorno familiar.

Con estos antecedentes, y de conformidad con el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 10 de noviembre de 1998, solicitando al Gobierno español una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria, se insta a la Administración Penitenciaria la elaboración de un nuevo plan actualizado de acercamiento de todos los presos y presas vascas para posibilitar un cumplimiento de las penas lo más cercano posible al lugar de origen. Comprenderá a toda persona vasca presa, cualquiera que fuera el delito cometido. Además, se elaborará desde una doble perspectiva: una sobre la base de la situación actual y otra sobre la hipótesis de la transferencia ya efectuada de las competencias en materia penitenciaria a la CAV. El objetivo es dar una alternativa real a la política actual de dispersión en aras a reconducir la fase de ejecución penitenciaria a un modelo de cumplimiento acorde con los estándares de protección de los derechos humanos.

- *Instar una reforma del Reglamento Penitenciario que recoja, el derecho de los internos al cumplimiento de la pena en el centro penitenciario más próximo a su entorno social y familiar*

Como medida complementaria a la iniciativa anterior, las Instituciones Vascas instarán, mediante los cauces oportunos, la modificación del citado Reglamento para adecuar el ordenamiento jurídico-penitenciario a los principios constitucionales de reinserción social y de humanización de las penas.

- *Desarrollar programas de ayudas para la rehabilitación de los internos, así como la prestación de asistencia humanitaria, social, sanitaria y jurídica*

Diseño y ejecución de programas que, como desarrollo del Convenio Marco de 1994 (BOE 110, 1994, de 9 de mayo), contribuyan a la creación de un espacio extrapenitenciario y postpenitenciario de ejecución de penas en el que las Instituciones vascas sean protagonistas en el ejercicio de las competencias ya transferidas, mediante la aprobación de un Plan Interinstitucional (Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos) de integración social de las personas detenidas. Se persigue así dotar de recursos y medios al ámbito penitenciario para posibilitar un modelo de ejecución de penas acorde al principio de reinserción social.

- *Desarrollar la Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco, con el fin de favorecer el acceso a los estudios universitarios de las personas privadas de libertad*

Instar a que se desarrolle el marco legal para que se pueda materializar el derecho a la educación en las dos lenguas cooficiales de las personas vascas privadas de libertad, en concreto respecto de los estudios universitarios. El objetivo se cifra en contribuir a consolidar un modelo de ejecución penitenciaria orientado a la reinserción social de los presos y atento, en particular, a la vertiente educativa como uno de los puntos clave sobre los que articular un cumplimiento de pena constructivo —y no desocializador— en términos personales y sociales.

- *Impulsar medidas de humanización con los familiares de las personas presas*

El Gobierno continuará desarrollando el Decreto anual por el que se regulan ayudas destinadas a subvencionar desplazamientos de familiares para visitar a personas internas en un Centro penitenciario dentro o fuera de la Comunidad Vasca, por entender que es una medida de humanización dirigida a los familiares de las personas presas, en tanto se mantenga la situación de alejamiento de su entorno familiar.

**Un camino por recorrer:
«LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.
LA RECONCILIACIÓN»**

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS POLÍTICOS

1.1. Antecedentes

- Seminario «Educar para la Paz en Euskal Herria. Fundamentos y propuestas para potenciar y desarrollar la educación para la Paz en el País Vasco» (1998).
- Creación del Programa Educación para la Convivencia, por la Dirección de Innovación Educativa (2000).
- Celebración de un Congreso de Educación para la Convivencia y la Paz, con participación de expertos internacionales (*mayo de 2001*).
- Pleno Monográfico sobre Pacificación, Normalización Política y Diálogo celebrado en el Parlamento Vasco el 28 de septiembre de 2001.
- Creación del Museo de la Paz en Gernika (*julio de 2002*).
- Aprobación en el Programa de Innovación educativa 2003-2006 de una Línea de Acción Prioritaria denominada «Hacia una escuela inclusiva» con acciones concretas de educación para la convivencia y la paz.
- Congreso de Derechos Humanos-Derecho Humano a la Paz, en 2004.
- Curso de verano en la UPV sobre «Educar para la convivencia y la Paz en Euskadi hoy» (*julio de 2004*).
- Debate de Investidura del Lehendakari, en el Parlamento Vasco el 22 de junio de 2005 y Acuerdo de Coalición de Gobierno de la presente Legislatura.

1.2. Fundamentos

La Paz no es tarea fácil. De hecho la cultura de la violencia ha acompañado a la humanidad a lo largo de la historia y sigue estando presente en la actualidad, afectando a millones de personas de todo el planeta. El camino de la Paz es largo y complejo, pero también preñado de esperanza.

Se dice que la paz es una *proposición revolucionaria* porque no sólo precisa de ausencia de violencia sino de una verdadera estructura de Paz. Convivir en Paz es un proceso continuo, sin límite, que hay que ir construyendo, hilando con acciones cotidianas, acciones intencionales y continuas. Acciones encaminadas a generar formas respetuosas de pensar, de sentir y de actuar. Se trata de ir planteando una nue-

va manera de ser, de entender y de vivir el mundo, que trascienda la actuación personal e impregne el ser colectivo.

Por ello la educación en la paz y en los valores democráticos precisa de una política que debe desarrollarse en cualquier sociedad que anhele la paz y sea consciente de la trascendental función que a los derechos humanos corresponde en la organización de la comunidad.

La educación en la paz y en los valores democráticos no es, por tanto, una política más ni una política coyuntural. Es una política que, por razones coyunturales, debe diseñarse, asumirse y desplegarse entre nosotros con intensidad redoblada, pues en la sociedad vasca conviven las ansias mayoritarias por hacer irreversible este proceso de paz con las heridas abiertas por la trasgresión de derechos humanos fundamentales. Transgresiones que nos han legado una herencia de sufrimiento aún hoy dramáticamente presente.

La educación en la paz y en los valores democráticos es así un instrumento idóneo y respetuoso para una sociedad adulta y madura, pero firme, para abonar el humus ético-social mínimo e indispensable que permita una construcción sana y vigorosa de una verdadera sociedad vasca libre, justa y en paz.

La educación en la paz y en los valores democráticos debe ser, en primer lugar, una política de prevención positiva que contribuya, en la medida de lo posible, a asentar y enraizar la conciencia de los derechos humanos y la necesidad del más rotundo rechazo de su trasgresión. Es la vía para consolidar la deslegitimación de la violencia como forma de resolución de conflictos y su progresiva sustitución por un sistema de convivencia pacífico y democrático.

La difusión de una cultura de Paz y en valores habrá de empujarnos a un verdadero cambio social y nos impregnará de la necesidad de «considerar la utopía como el motor de la historia».

Desde las Naciones Unidas se proclama que la educación es la clave para cambiar el mundo, que invertir en educación no es tan sólo atender un derecho fundamental, sino construir la paz y el derecho de los pueblos a vivir en Paz. Conlleva priorizar y experimentar el diálogo y la escucha para transformar la manera de hacer día a día, generando vías alternativas de pensar, vivir y actuar en el plano personal y colectivo. La educación para la paz, en definitiva, es un proceso continuo y permanente, que sienta las bases de un nuevo tipo de cultura que ayuda a las personas a enfocar la realidad desde el diálogo, el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

La educación por la paz es, además, un sentir universal reflejado en nuestro ámbito de cultura. La Conferencia Internacional de Educación, ratificada por la UNESCO en 1995, ya dejó sentado que la educación para la Paz, consiste en «fomentar la ca-

pacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permiten responder a sus retos. Esto exige la preparación de los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para el ejercicio de responsabilidades individuales».

En noviembre de 1998 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró asimismo *Decenio Internacional de una cultura de Paz y no violencia para los niños del mundo*, el período comprendido entre los años 2001 y 2010, y en octubre de 1999 aprobó la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*.

Como afluentes de esa corriente universal en Euskadi son numerosas las iniciativas puestas en marcha a favor de la educación por la Paz y la Convivencia. La sociedad, las instituciones, los partidos no han asistido impasibles al dolor generado por la violencia. Con más o menos acierto son numerosas las iniciativas puestas en marcha para, unas veces evitar la violencia y otras paliar, con medidas materiales y con calor humano, el desgarró y el dolor que ha producido. Este mismo Plan de trabajo quiere ser una humilde aportación, a la vez que reflejo de las iniciativas que se han llevado a cabo en este sentido y de la voluntad firme e inequívoca de seguir por la misma senda.

En 1997 iniciamos la colaboración con la UNESCO suscribiendo, en París, un Memorando de Entendimiento para desarrollar Proyectos de Cultura de la Paz.

En 1998 las instituciones, junto con organizaciones sociales que trabajan la educación para la Paz en el País Vasco, elaboraron el trabajo *Educación para la Paz en Euskal Herria. Fundamentos y propuestas para potenciar y desarrollar la educación para la Paz en el País Vasco*.

En el año 2000, en el ámbito educativo se aprobó el *Programa Educación para la Convivencia y la Paz*, basado en la convicción de que desde el sistema educativo se deben formar personas con sentido de convivencia democrático, lo que supone educar directamente desde los derechos humanos, la justicia, la lucha contra la discriminación de raza, de género o de religión. Educar para la aceptación del otro, la solidaridad con los más débiles y la responsabilidad por nuestros propios actos.

También los *Programas de Innovación Educativa 2003-2006* abordan, de manera prioritaria, la educación para la convivencia y la Paz como un proceso para repensar la escuela, para recuperarla como espacio donde se construye lo cívico y se aprende a respetar las diferencias personales y culturales.

La colaboración de los Departamentos de Justicia, Empleo y Seguridad Social, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y el Departamento de Cultura, permitió constituir grupos técnicos y expertos para la realización *del mapa de situación*, en el que se describe la realidad, necesidades y propuestas acerca de

la educación para la convivencia y la Paz en la educación formal y no formal. Las conclusiones de estos trabajos vieron la luz en 2004.

Con el ánimo de configurar una red social que trabaje por la convivencia y la Paz, no sólo en las aulas sino también en todo el ámbito social, se ha puesto en marcha todo un tejido de intervenciones, con jornadas y actos, presidido por la voluntad de cambiar las formas de relación y comunicación, los estilos de poder y autoridad y de mostrar la importancia de enseñar el valor del respeto y la responsabilidad. Un tejido en red para la creación de un entorno en el que la agresión, la injusticia o la violencia no tengan cabida a la hora de resolver los conflictos personales, laborales, sociales o políticos. Un entorno en el que el diálogo, el respeto, la responsabilidad y la comunicación sean la base de la convivencia.

En este sentido el Acuerdo de Coalición suscrito en junio de 2005 para la formación del Gobierno, en su empeño por la defensa de los derechos humanos y el rechazo a la violencia, apuesta por militar en la cultura de la Paz, lo que significa «vivir e interiorizar referencias éticas como el respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos, la igualdad, la solidaridad, la justicia social, el respeto a la diversidad y la defensa de las libertades civiles y políticas». Para ello nos comprometimos a «poner en marcha programas y proyectos específicos, en el ámbito educativo, para la formación en valores humanos y en la cultura de la paz y la tolerancia, a través, en su caso, de las oportunas medidas normativas, organizativas y de fomento que sean adecuadas».

Medidas, todas ellas, que proporcionen estructuras y lugares de encuentro, que favorezcan mecanismos de comunicación y de coordinación eficaz. Iniciativas pensadas para medio y largo plazo, que huyen de cualquier interés precipitado por conseguir resultados partidistas, y que, por el contrario, pretenden, desde un análisis sereno de nuestra realidad, comprenderla y asumirla, para poder crear categorías de pensamiento y de acción para la construcción de una verdadera convivencia de respeto y en Paz.

En estos momentos, en los que la sociedad vasca vive un escenario de ilusión, abierto por la declaración de un alto el fuego permanente de ETA, esa política de educación en la paz debe ser, además, y en segundo lugar, una puerta a la esperanza. Puerta que entre todos deberemos ir abriendo para poder estar en situación de cancelar los sufrimientos, restañar heridas y declarar responsabilidades en justicia, sin azuzar ni la venganza ni el odio. Y es que sólo el suelo de la memoria, el reconocimiento, la reparación, la justicia y la verdad será basamento seguro para un futuro mejor que legar a las generaciones venideras. Futuro en paz que dará paso a la convivencia democrática, tolerante y respetuosa que todos anhelamos y que contribuirá a crear las condiciones más favorables para un horizonte de reconciliación.

En ese largo camino para crear condiciones que estimulen los procesos de reconciliación, la cultura de los derechos humanos es una guía segura, una buena hoja de ruta que otras sociedades han sabido recorrer en el curso de la historia. Nos gustaría que la reconciliación sea posible mañana, y para ello estamos dispuestos a trazar y recorrer ya hoy, día a día, el camino. Tenemos que interpretar críticamente los hechos y asumir la valentía de pedir perdón. Siempre mirando al futuro desde el compromiso del respeto, el reconocimiento y la reparación a las víctimas.

Sin duda combatir el miedo, el olvido o la indiferencia que han padecido las víctimas constituye una buena manera de iniciar el camino de la reconciliación. Reconciliación a la que sólo se podrá llegar, en primer lugar, desde el reconocimiento del daño causado por quienes lo ocasionaron. El objetivo final de la reconciliación pasa por la aceptación y toma de conciencia de toda la multiplicidad de sufrimientos humanos que han transido nuestra historia y que componen también nuestra realidad presente, para tratar de aliviarlos.

A todos estos objetivos y a nuestro compromiso cívico responden las medidas que aquí se contienen, convencidos de que más allá de la necesaria lectura del pasado, lo que ahora realmente queremos es impulsar y configurar un futuro esperanzador.

1.3. Principios políticos de actuación

- *Reiteramos nuestra apuesta con la educación para la paz para construir una convivencia asentada en los valores del respeto, la tolerancia, el diálogo, la solidaridad y la justicia.*
- *Reconocemos que vivir en paz no significa vivir sin conflictos, sino hacerlos frente sin violencia de ningún tipo, desde el diálogo y la comprensión, como herramientas de la paz.*
- *Nos comprometemos a generar en nuestra sociedad el espíritu de autocrítica, la humildad para pedir perdón y la generosidad para perdonar, como caminos hacia la reconciliación.*

2. COMPROMISOS E INICIATIVAS

1. *Elaborar un Plan Vasco de educación en la paz dirigido a la sociedad en general y al ámbito educativo en especial, con el fin de lograr una educación en valores democráticos y en la cultura de la Paz*

Desde hace años el Gobierno Vasco viene trabajando para la educación en valores democráticos y en la cultura de Paz. Son varios los Departamentos que, desde

su ámbito de actuación, trabajan en iniciativas de educación para la paz y valores democráticos, desde el sistema educativo, el entorno social local, los grupos de tiempo libre, etc.

Resulta necesario, sin embargo, dotar a esta realidad de trabajo interdepartamental de un marco organizativo que permita encarar los nuevos retos con un nivel de coordinación mejorado, que multiplique los efectos y facilite la coordinación.

La necesidad de ensamblar distintas iniciativas y acciones sectoriales en planes globales de intervención requiere de un Plan formal Interdepartamental de educación y cultura de paz. El Plan, además, debe cumplir el objetivo de reflejar la importancia y prioridad política de la materia, a la vez que permitir un instrumento de planificación estratégica y de control de acciones.

2. Creación de una Comisión interdepartamental en materia de educación en la paz y los valores democráticos

En el seno del Gobierno se creará una *Comisión Interdepartamental* —integrada por los Departamentos de Lehendakaritza; Educación, Universidades e Investigación; Interior; Vivienda y Asuntos Sociales; Justicia, Empleo y Seguridad Social; y Cultura— encargada de elaborar el Plan Interdepartamental de educación en la paz y valores democráticos e impulsar posteriormente su ejecución y control.

3. Creación de un Foro de asociaciones que trabajan en educación en la paz y valores democráticos

De la misma manera que la coordinación en el plano gubernamental requiere de un salto cualitativo a través del Plan Vasco de educación en la paz y la Comisión correspondiente, también en el nivel de las asociaciones es preciso fomentar —desde el respeto a su autonomía— la coordinación entre ellas, para conformar una red operativa en la que los recursos disponibles puedan rendir al máximo en términos de efectividad social. Para ello es preciso la creación de un Foro de asociaciones de educación en la paz y en los valores democráticos.

Las asociaciones que ya vienen trabajando en materia de educación en la paz obtendrían así una plataforma de articulación, no cerrada sino abierta, a otras asociaciones que se integren progresivamente, que facilitaría su especialización, su capacidad de oferta de programas y actuaciones, y una mejora en la eficiencia en su relación con las Administraciones.

4. *Creación de una Secretaría Técnica como elemento dinamizador de las relaciones entre el Foro de asociaciones de educación en la paz y las Administraciones Públicas*

La Secretaría Técnica sería el órgano para facilitar la interlocución entre las unidades administrativas del Gobierno implicadas en materia de educación en la paz y las asociaciones. La Secretaría Técnica sería así el órgano de coordinación entre el Foro de asociaciones y la Comisión interdepartamental en materia de educación por la paz. Impulsaría reuniones periódicas de ambas partes para desarrollar las acciones, controlar su eficacia, detectar disfunciones, evitar duplicidades, lanzar nuevas líneas estratégicas, etc.

La Secretaría Técnica también dotaría de una infraestructura mínima al foro de asociaciones como soporte desde el que hacer operativo en red el trabajo de dicho foro.

5. *Aprobar un Programa de innovación educativa 2007-2010 que desarrolle y profundice la Línea de Acción prioritaria denominada «Hacia una escuela inclusiva, en el ámbito de la educación para la convivencia y la Paz»*

Durante el trienio 2003-2006 se está desarrollando el programa educativo «Educación para la convivencia y la paz», incardinado en una de las cinco líneas prioritarias de acción educativa denominada «Hacia una escuela inclusiva», a impulsos de la Dirección de Innovación Educativa.

A lo largo del año 2006, tras la correspondiente valoración, se aprobará un nuevo programa que, al día de hoy, está en fase de reelaboración y ampliación.

El programa recogerá, planificará y promocionará, entre otras, las siguientes acciones: proyectos interdisciplinares de educación por la paz para centros educativos; procesos de asesoramiento y experimentación sobre estrategias de transformación de conflictos y de convivencia en el aula; fomento de la participación e implicación de los agentes de la comunidad educativa en las iniciativas para la mejora de los procesos de enseñanza, aprendizaje y convivencia, y generación de espacios de colaboración entre profesionales de distintas redes que actúan en un mismo centro.

6. *Introducir en los programas de estudios, de todos los niveles de enseñanza, formal y no formal, acciones educativas transversales relativas a la paz, los derechos humanos y la democracia*

La paz y el respeto a los Derechos Humanos se debe interiorizar culturalmente, de forma que genere una conciencia social y un cambio de valores, que incida directamente en la erradicación y el rechazo de valores contrarios a la Paz, como son la violencia o la intolerancia.

Los programas de estudios deben educar, conscientemente, para la Paz, transmitiendo y activando los valores y actitudes de respeto, responsabilidad, justicia, libertad y solidaridad.

Los programas de estudios, desde una dimensión transversal, deben ofrecer estrategias y técnicas didácticas para:

- la previsión de conflictos,
- el control y autocontrol de la agresividad,
- el diálogo y la negociación.

Sólo la educación proporciona las capacidades de anticipación, de iniciativa y de responsabilidad que conlleva la transición de una cultura de fuerza, a la que estamos muy acostumbrados, a una cultura de la paz. Sólo la educación para la Paz convierte la actitud ante la paz en un hábito cotidiano.

7. Fomentar la cooperación entre los centros escolares y las familias para el desarrollo y aplicación de programas de educación para la tolerancia

La cultura de la Paz es también un proceso, un método para solucionar problemas, lo que supone generar estructuras y mecanismos para que se vaya implantando socialmente.

La educación tiene un papel importante en su implantación, en la medida en que incide, desde las aulas, en la construcción de los valores y de las formas de pensar de los futuros ciudadanos. Pero la educación en las aulas no es suficiente para alcanzar cambios en profundidad. Nuestros hijos e hijas aprenden de lo que escuchan, de lo que se les transmite, pero sobre todo de lo que ven y perciben en su entorno vital. Por eso debemos generar una conciencia familiar y colectiva que no deje lugar a la violencia.

Para ello desde el Departamento de Educación se impulsarán talleres, encuentros y seminarios para potenciar, en el proceso educativo, unas relaciones fundamentadas en el respeto entre alumnos-padres-profesores, la comprensión, el diálogo, el respeto y la responsabilidad. De forma que podamos ofrecer a nuestros hijos e hijas técnicas de afabilidad, no de odio, de comprensión, no de rencor.

8. Realizar intercambios periódicos entre alumnos y profesores con centros de otras Comunidades Autónomas y otros países

Impulsar intercambios que favorezcan la convivencia y la comunicación con el exterior, es una garantía de respeto y convivencia.

Tenemos que tender puentes, tender lazos entre todas las culturas, entre todas las expresiones, de forma que podamos, mediante el conocimiento, mediante la palabra, llegar al entendimiento.

Sólo lo que conocemos podemos realmente entender, en esta aldea global la diversidad es horizonte de paz. Tenemos que invertir en fortalecer el respeto por la diversidad, para lo que, desde el sistema educativo se fomentarán los intercambios periódicos entre profesores y alumnos.

9. *Elaborar mapas de buenas prácticas en educación en la paz respecto de los centros educativos, ayuntamientos y grupos de tiempo libre*

El trabajo desarrollado hasta la fecha en los centros escolares, los ayuntamientos o los grupos de tiempo libre, aconseja abordar un diagnóstico que permita identificar aquéllos que hasta la fecha han elaborado experiencias más fructíferas en materia de educación en la paz.

El mapa debería identificar centros educativos, ayuntamientos, tejidos asociativos... de buenas prácticas en materia de educación en la paz, a la vez que documentar las mismas para elaborar guías de intervención e itinerarios de actuación y poder así ponerlos a disposición de otros agentes. Se trata de documentar las mejores experiencias para que realicen una función tractora de emulación y extensión de la cultura de paz.

10. *Impulso de proyectos piloto integrales en materia de educación por la paz*

Los mapas de buenas prácticas deberían dar pie a seleccionar algunos centros y ayuntamientos en los que desarrollar programas piloto integrales de educación en la paz. El objetivo sería ensamblar, de forma absolutamente coordinada, todas las actuaciones en educación en la paz de una localidad, desde los centros educativos hasta el ayuntamiento, asociaciones de padres, de comerciantes, grupos de tiempo libre, etc.

El proyecto piloto permitiría avanzar en líneas de actuación más comprometidas y profundas, que requieren un recorrido previo y una alta implicación de todos los agentes. El objetivo sería, posteriormente, la documentación y elaboración de protocolos guía para la extensión progresiva de estos planes integrales a otros centros y ayuntamientos y, finalmente, a toda la red escolar y municipal.

11. *Promover la convivencia y la adaptación social y cultural de las personas inmigrantes desde el respeto a su identidad*

Los movimientos inmigratorios de las últimas décadas son, sin duda, una realidad creciente que nos interpela, pero también fortalezas inéditas para el desarrollo hu-

mano, una oportunidad para el enriquecimiento mutuo y la reconstrucción de las bases de justicia de nuestra sociedad. Con el tiempo nos vamos dando cuenta que las culturas abiertas al intercambio permanente son garantía de un futuro de armonía y de paz.

Cada Comunidad guarda en su seno una memoria, una manera de hacer, de imaginar, de reflexionar, que debemos respetar y, a veces, hasta incorporar a nuestro marco ético de referencias. Con ello no sólo contribuimos a la paz, también al desarrollo y a consolidar la democracia, porque no hay democracia sin paz y desarrollo.

La inmigración es una de las manifestaciones de la globalización que exige, además de cambios estructurales, cambios de actitudes, para la inclusión de todas las personas. Para ello aplicaremos con eficacia el Plan Vasco de Inmigración, con especial atención a coordinar la filosofía, estrategia y líneas de actuación con el Plan de Educación en la paz.

12. Patrocinar programas divulgativos en los medios de comunicación públicos para la difusión de la cultura de la Paz y de los valores democráticos

Es ya una evidencia que los medios de comunicación han universalizado los comportamientos humanos y que su labor informativa y educativa contribuye a promover una cultura de paz o de violencia, según la realidad que nos muestren y los comportamientos que ensalcen.

Con preocupación percibimos que, a través de los medios, nos hemos convertido en simples espectadores del horror, de la humillación y de las masacres. Un consumo constante de violencia que la convierte en una distracción más y que va alimentando la creencia de que es el mejor método para solventar conflictos.

Es tal la cantidad de información, de datos y de imágenes violentas que tenemos, que percibimos la violencia como una anécdota, un simple espectáculo, hasta tal punto que convivimos pacíficamente con el horror.

La información, a todos los niveles, es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz, de ahí que este Gobierno impulsará la elaboración de un Convenio permanente de colaboración con los medios de comunicación públicos que promueva una cultura de Paz. Convenio que comprenderá las líneas básicas de tratamiento de las cuestiones relativas a valores y cultura de paz así como la planificación y ejecución de programas y actuaciones concretas dirigidas a todo tipo de públicos.

13. Impulsar campañas de sensibilización infantil y juvenil en la cultura de la Paz y la reconciliación

Si el consumo de violencia, propagado en los medios de comunicación, difunde dinámicas destructivas entre la sociedad, en general, entre los jóvenes y más pequeños el hechizo de la televisión, de los videojuegos y de algunas músicas alimenta dinámicas de enfrentamiento y de justificación de la violencia que nos obliga a pensar y poner en marcha alternativas que compensen la pérdida de referencias y de valores propios de una cultura de paz, que ello conlleva.

A estos efectos, desde el Gobierno se impulsarán, como un apartado específico dentro del Convenio de colaboración permanente con los medios de comunicación públicos, campañas de sensibilización que promuevan el afecto, la autoestima, el respeto, el control de impulsos, el valor de la palabra, la capacidad de autocrítica, la aceptación de las consecuencias de nuestros actos, la responsabilidad, la necesidad de conjugar la exigencia de derechos con los deberes, y la posibilidad de construir la propia identidad sin excluir a los distintos.

14. Impulsar Foros para la reconciliación en los que se propicien encuentros personales e intercambios de experiencias internacionales

La reconciliación necesita un tiempo y un espacio de encuentro entre las partes. Momentos y lugares donde compartir desencuentros, agravios, dolores y también energías, verdad, justicia y esperanza. Espacios donde asumir y abordar responsabilidades de un pasado y donde construir un futuro compartido.

Momentos y espacios que ofrezcan la oportunidad de expresar el dolor, el trauma y hasta la ira que puede acompañar al dolor, por las injusticias que se han sufrido. Lugares en los que lo que ya se conoce se reconozca. Donde, tras admitir el pasado, se pueda pensar en la posibilidad de reconstruir el presente e imaginar un futuro compartido. La discreción y hasta la confidencialidad de estos espacios deben proteger la buena marcha de los encuentros.

El Gobierno impulsará, en colaboración con organizaciones civiles y religiosas, la organización de foros para la reconciliación.

15. Favorecer el desarrollo de redes sociales que generen condiciones adecuadas para estimular procesos de reconciliación

Se trata de poner en marcha iniciativas y prácticas con las redes culturales, religiosas, sociales o institucionales para favorecer el análisis y la comprensión, mediante encuentros relacionados con la construcción de la Paz y la Reconciliación.

Estas redes pueden crear un clima propicio en el que, mediante técnicas de reflexión y desarrollo moral, se aborden experiencias, valores y conflictos.

Es preciso analizar cada una de las percepciones de la situación y lanzar nuevas ideas con las que intervenir activamente en la función de conciliación. Estas redes, como categorías legítimas y válidas en todos los niveles de la población, pueden contribuir singularmente a generar confianza y alivio, a construir relaciones, a conocer y, a veces, a comprender al otro.